



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0584

VISTO:

El Expte. N° 2025-01670-6 en el cual la Sra. MUÑOZ ESTEFANÍA RAQUEL DNI N° 38.579.228 con domicilio en calle Alte. Brown s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. MUÑOZ ESTEFANÍA RAQUEL DNI N° 38.579.228 en la suma de PESOS CUARENTAMIL con 00/100 (\$40.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0585

VISTO:

El Expte. N° 2025-01671-4 en el cual el Sr. ANDRADA MAXIMILIANO JESUS DNI N° 32.448.233 con domicilio en calle Mariano Gómez N° 619 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio el Sr. ANDRADA MAXIMILIANO JESUS DNI N° 32.448.233 en la suma de PESOS SETENTA MIL con 00/100 (\$70.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0586

VISTO:

El Expte. N° 2025-01673-0 en el cual el Sr. BRAVO MARIO ALBERTO DNI N° 20.584.639 con domicilio en Barrio La Florida Manzana L Casa N° 2 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio al Sr. BRAVO MARIO ALBERTO DNI N° 20.584.639 en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0587

VISTO:

El Expte. N° 2025-01774-6 mediante el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, solicita se autorice la distribución semestral de boletas por Tasas de servicios y de Propiedad raíz, y Comercio, por personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuentra establecida en la Ordenanza Tarifaria 2025, la que dice: Facúltese a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a realizar la distribución semestral de boletos con personal municipal como tareas extraordinarias (fuera de los horarios habituales de trabajo) remunerándose \$500 por boleto repartido dentro del Área Urbana y \$550 en Distritos. Autorícese a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a designar 2 personas para realizar la organización del personal municipal y de los boletos para su posterior distribución, remunerándose el equivalente a 1000 boletos repartidos dentro del área urbana, para tasas de propiedad raíz y el equivalente a 600 boletos repartidos dentro del área urbana, para tasas de comercio. Con iguales valores se remunerarán las notificaciones administrativas de distinta índole que resulten necesarias realizar a los contribuyentes.

Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar un ajuste en el valor de los importes establecidos en el presente conforme la fluctuación de los índices de inflación oficiales. A tal efecto se deberá emitir Resolución de Intendencia estableciendo los nuevos valores.

Que para ello se requiere que la tarea sea coordinada por la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas con la colaboración del Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial.

Que según informe de Asesoría Legal no hay objeción alguna para aplicar dicho procedimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a implementar la distribución semestral de boletas por Tasas de servicios y de Propiedad raíz y Comercio con personal Municipal, como tarea extraordinaria (fuera de los horarios habituales de trabajo).*

Art.2º.-: *Establecer como fecha para pago Anual: 31/03/2025*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

1er bimestre año: 31/03/2025.

2do bimestre año: 30/05/2025.

3er bimestre año: 30/06/2025.

4to. Bimestre año: 29/08/2025.

5to Bimestre año: 31/10/2025.

6to Bimestre año: 19/12/2025.

Art.3º.-: Para conocimiento y cumplimiento de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, Oficina de Ordenamiento Territorial y Asesoría Legal.

Art.4º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0588

VISTO:

El Expte. N° 2025-01009-7, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago para gastos de operación correspondientes al mes de ENERO de 2025, y

CONSIDERANDO:

El Acta Reunión de Consejo de Administración COINES firmado el día 24 de Enero de 2020, de la cual surge el aporte para gastos de operación que cada Municipio debe realizar para gastos administrativos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el pago del aporte para gastos de operación de la Municipalidad de Rivadavia para COINES en el marco del Acuerdo Intermunicipal COINES correspondiente al mes de ENERO de 2025 en la suma de \$ 18.554.483,49 (PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES con 49/100), según factura C N° 00001-00000565.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta N° 41311800 SERV.PÚBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0589

VISTO:

El Expte. N° 2025-01689-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DIAZ MARIELA MABEL	28.797.012	Enfermera en las Instalaciones del Club Los Huarpes, El Carrizal, los fines de semana.	\$604.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0590

VISTO:

El Expte. N° 2025-01669-8, en el cual la Agente Municipal GONZALEZ VANESA CRISTINA DNI N° 28.181.019, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones de haber tomado titularidad en el ciclo lectivo del año 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal GONZALEZ VANESA CRISTINA DNI N° 28.181.019, a partir del 31 de Enero de 2025, por haber tomado titularidad en el ciclo lectivo 2025.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0591

VISTO:

El Expte. N° 2025-01708-4, en el cual el Agente Municipal AGUIRRE ALBERTO MARIO DNI N° 37.622.731 solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal AGUIRRE ALBERTO MARIO DNI N° 37.622.731, a partir del 10 de Febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 05 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 592

VISTO:

El expediente N° 2024-01845-5-S, en el cual el Sr. SIGNORINI FRANCO ANDRES D.N.I. N° 33.439.177, solicita habilitación de comercio (sandwichería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 y 10 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que de fs. 13 a fs. 66 Obran Plan de Contingencias y Aviso de Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que a fs. 67 y 68 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 150 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámico, cubierta de techo de losa con cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad exterior y embutida con caño a la vista (caño de pvc normalizado), cuenta con dos sanitarios, para damas y caballeros, con accesorios instalados y revestimiento en piso y muros y ubicada en ZONA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 72 Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo está compuesto por techo de losa y cielo raso, y una pequeña parte de tirantes de madera y machimbre, paredes pintadas y pisos cerámicos. Cuenta con 2 (dos) sectores para la atención al público con mesas y sillas, 2 (dos) heladeras con bebidas y una estantería con otros distintos tipos de bebidas. Además tiene un sector dedicado a solo la higienización de utensilios con una bacha higiénica con todas sus conexiones a agua potable y desagote. En el sector de elaboración se observa una mesada de acero inoxidable para la elaboración, planchas, 2 (dos) freidoras, una cocina, máquina para cortar fiambre, una balanza, freezers para la conservación de la materia prima y una campana para la extracción de gases, las paredes de este sector están revestidas con cerámicos hasta 1,80 m. Dicho comercio cuenta con 2 (dos) baños con todos sus artefactos y conexiones de agua potable y desagote con buen estado de higiene. El Sr. Propietario y personal que desarrolla tareas en el mismo cuentan con la indumentaria adecuada para realizar las tareas y también presentan carnet vigente en Manipulación de Alimentos, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labró acta de inspección N° 14647.

Que a fs. 79 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones higiene y orden en general, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: SANDWICHERIA Y PANCHERIA: 2° cat. Cód. N° 12-107-01-01-02. Se labró acta de inspección N° 1518.

Que a fs. 83 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de SIGNORINI FRANCO ANDRES C.U.I.T. N° 23-33.439.177-9 con domicilio en José Hernández 15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro SANDWICHERIA Y PANCHERIA: 2º cat. Cód. N° 12-107-01-01-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. SIGNORINI FRANCO ANDRES C.U.I.T. N° 23-33.439.177-9 con domicilio en José Hernández 15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 05 de febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 593

VISTO:

El expediente N° 2024-14487-1-M en el cual la Sra. MORESCHI ALDANA D.N.I. N° 37.622.690, solicita reclasificación y cambio de domicilio de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09, 19, 24 y 30 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de INSTITUTOS: De belleza, gimnasia, manicura y otros 1° cat., bajo Cuenta Municipal N° A 011772 con domicilio en San Isidro 760-Galería Centorbi-local N° 14, a nombre de MORESCHI ALDANA MARIAN, el cual al día de la fecha POSEE DEUDA.

Que a fs. 25 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 21 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámicos, cubierta de techo de madera (techo con tirantes, cañas, tierra y mezcla) y tejas coloniales, cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida. Siendo una construcción SISMO-RESISTENTE ubicada en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada. La visación técnica y autorización de uso de dicho edificio, debido al tipo de actividad que se realiza y a la antigüedad del mismo, quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Vida contra Terceros.

Que a fs. 27 y 33 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constató que el local se encuentra en buen estado de higiene y orden en general para realizar dicha actividad, encontrando sanitario y matafuego aptos, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: ROPERIAS Y/O BOUTIQUES: Mercaderías nuevas 2° cat. Cód. N° 12-106-01-00-02. Se labró acta de Inspección N° 1227.

Que a fs. 35 y 36 Obran copias de Seguro Integral de Comercio.

Que a fs. 32 Asesoría Letrada informa que no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase el cambio de domicilio de la actividad comercial a nombre de MORESCHI ALDANA C.U.I.T. N° 27-37.622.690-0, de domicilio: San Isidro 760, Galería Centorbi Local N° 14, Ciudad, Rivadavia, Mendoza a Leonor Ferreyra 87, Ciudad, Rivadavia, Mendoza y la reclasificación, habiéndose dado de baja, en fecha 28 de septiembre de 2020, el rubro: INSTITUTOS: De belleza, gimnasia, manicura y otros 1° cat. y habilitando el rubro: ROPERIAS Y/O BOUTIQUES: Mercaderías nuevas 2° cat. Cód. N° 12-106-01-00-02 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. MORESCHI ALDANA C.U.I.T. N° 27-37.622.690-0 con domicilio en Leonor Ferreyra 87, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 05 de febrero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 594

VISTO:

El expediente N° 2024-10863-7-D en el cual la Sra. DALMASSO CRISTINA NOEMI D.N.I. N° 32.211.910, solicita transferencia de comercio de nombre DALMASSO GUSTAVO ANDRES D.N.I. N° 25.842.419 a nombre de DALMASSO CRISTINA NOEMI D.N.I. N° 32.211.910, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 09 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de HELADERIAS: Venta exclusiva 1° cat. y VENDEDORES AMB. Por mes y por reparto: De helados, habilitados desde el 28 de agosto de 2015, con domicilio en Sarmiento 659, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de DALMASSO GUSTAVO ANDRES, inscripto bajo cuenta N° 1938 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 11, 14 y 18 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 40 m2, siendo la construcción de adobe y muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, carpintería metálica y de madera, techo con rollizos, cañas, tierra y mezcla, con cielorraso de estructura de madera, electricidad embutida (cable canal), piso con cerámicos y granito, cuenta con un sanitario, con artefactos instalados y revestimiento en piso y muros. Dejando constancia que hay construcciones realizadas de forma clandestina, por lo que se lo emplaza a presentar planos de relevamiento de dicha obra. Siendo una construcción descrita como "Edificio Antirreglamentario, no viable", esta oficina no garantiza seguridad estructural del mismo y por ende es requisito para la autorización de uso comercial de este tipo de edificios la presentación de un Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros. Siendo un local ubicada en ZONA COMERCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada. Además se constata en posterior ocasión que se ha dado cumplimiento a lo solicitado, habiéndose presentado la documentación técnica solicitada (Planos de Obra, de Electricidad y Sanitarios), mediante Expte N° 2024-15447-4-D.

Que a fs. 20 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo posee buen estado de higiene y orden en general para efectuar dicha actividad, constatando al momento sanitario apto para su uso, matafuego y luz de emergencia correspondiente, siendo viable la transferencia solicitada a nombre de la Sra. Dalmasso Cristina Noemí. Se labró acta de inspección N° 1275.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial de DALMASSO GUSTAVO ANDRES C.U.I.T. N° 20-25.842.419-1 a DALMASSO CRISTINA NOEMI C.U.I.T. N° 27-32.211.910-6, con domicilio en Sarmiento 659, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. DALMASSO CRISTINA NOEMI C.U.I.T. N° 27-32.211.910-6, con domicilio en Sarmiento 659, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 05 de febrero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 595

VISTO:

El expediente N° 2024-19403-3-G en el cual el Sr. GIMENEZ ROQUE RENE D.N.I. N° 17.779.983, solicita transferencia de comercio a nombre de GIMENEZ MATIAS EMMANUEL D.N.I. N° 37.515.534, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 13, 15 y 16 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de PANADERIAS: Con elaboración mecánica y VENDEDORES AMB. Por año y por reparto: Pan y facturas, habilitados desde el 13 de julio de 1994, con domicilio en Modesto Gaviola 325, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de GIMENEZ ROQUE RENE, inscripto bajo cuenta N° 5046 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general para realizar dicha actividad comercial, constatando al momento sanitario apto para su uso, matafuego correspondiente, siendo viable la transferencia solicitada, a nombre del Sr. Giménez Matías Emmanuel. Se labró acta de inspección N° 1495.

Que a fs. 21 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la transferencia de la actividad comercial de GIMENEZ ROQUE RENE C.U.I.T. N° 20-17.779.983-2 a GIMENEZ MATIAS EMMANUEL C.U.I.T. N° 20-37.515.534-7, con domicilio en Modesto Gaviola 325, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. GIMENEZ ROQUE RENE C.U.I.T. N° 20-17.779.983-2, con domicilio en Modesto Gaviola 325, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 05 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0596

VISTO:

El Expte. N° 2025-01701-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CAMPOS DANTE GERARDO	37.136.307	Obrero de Mantenimiento Eléctrico	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0597

VISTO:

El Expte. N° 2025-01696-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ROBLEDO NICOLÁS AGUSTÍN	45.874.037	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0598

VISTO:

El Expte. N° 2025-01697-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PACHECO RAÚL ELISEO	12.416.582	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0599

VISTO:

El Expte. N° 2025-01699-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MIRANDA SEBASTIÁN DANIEL	44.985.523	Limpieza de Calles	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0600

VISTO:

El Expte. N° 2024-19290-4 en el cual mediante Resolución N° 0020/2025 se llama a licitación pública para la adquisición de cinta transportadora apta para clasificar los residuos de recolección diferenciada de residuos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 293 obra dictamen de Asesoría en cual se aconseja declarar no conveniente a los intereses del Municipio, el llamado a licitación pública y autorizar la contratación directa previa cotización de precios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar no conveniente a los intereses del Municipio, el llamado a licitación pública, mediante Resolución de Intendencia N° 0020/2025 para la adquisición de cinta transportadora apta para clasificar los residuos de recolección diferenciada de residuos.

Art.2°: Autorizar al Área de Compras a realizar los trámites necesarios para la contratación directa previa cotización de precios.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Febrero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0601

VISTO:

El Expte. N° 2024-19808-3 en el cual la Sra. TORREJÓN GABRIELA D.N.I N° 21.770.415 en condición de hija del Sr. Eulogio Torrejón, cuya finalidad es declinar la notificación cursada por este Municipio, reclamando el pago de deuda por Derechos de Cementerio, que se atribuyen al Sr. Torrejón Bejarano, en la Cuenta de Cementerio N° 11225, y

CONSIDERANDO:

Que la presentante indica que su padre en ningún momento gestionó la parcela de referencia, ni prestó su consentimiento para adquirir derechos respecto de la misma.

Que a fojas 02 obra informe del Área de Cementerio indicando que dicha parcela se le habría otorgado en su oportunidad de forma gratuita, por encontrarse sin deuda Municipal. Sin embargo, no se acompaña solicitud o conformidad alguna suscripta por el presunto solicitante Sr. Torrejón Bejarano.

Que a fojas 08 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a dar de baja la Cuenta de Cementerio N° 11225 a nombre de Torrejón Eulogio desde la fecha de creación y por consiguiente a la totalidad de la deuda que en ella se hubiera generado..

Art.2°: Pase al Agente Notificador para notificar a la Señora TORREJÓN GABRIELA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0602

VISTO:

El Expte. N° 2025-01702-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FERREYRA ESTEBAN CEFERINO.	36.618.364	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0603

VISTO:

El Expte. N° 2025-01010-5 por el cual el Consorcio Público de Gestión Intermunicipal – COINES –solicita cuota Aporte para cubrir gastos administrativos del mes de ENERO 2025, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Enero de 2020 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día actualizar el valor de la cuota administrativa mensual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: AUTORÍCESE al pago del aporte de pesos QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$523.250,00) al Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este – COINES en concepto de cuota social fija para cubrir gastos administrativos del mes de ENERO de 2025, según factura C N° 00001-00000561.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta N° 41311800 SERV.PÚBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0604

VISTO:

El Expte. N° 2025-01874-4 en el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas informa que se han detectado aforos erróneos en algunas cuentas de alquiler de locales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a realizar los siguientes movimientos:*

- Cuenta Q510- Lomellini Fernando, baja aforo duplicado de fecha 01/01/2025 por la suma de \$142.610,00.*
- Cuenta Q511- Capone Octavio, crédito manual por la suma de \$85.200,00 en el canon correspondiente a Febrero /2025 por pago de aforo que no correspondía el día 02/01/2025.*
- Cuenta Q512- Casanova Arturo, crédito manual por la suma de \$68.200,00 en el canon correspondiente a Febrero/2025 por pago de aforo que no correspondía el día 02/01/2025.*
- Cuenta Q513-Salinas Nélica, baja aforo duplicado de \$96.000,00 de fecha 07/01/2025.*
- Cuenta Q522- Lucero Olga, baja aforo duplicado de \$556.520,00 de fecha 07/01/2025.*
- Cuenta Q523- Lucero Olga, baja aforo duplicado de \$695.650,00 de fecha 07/01/2025.*
- Cuenta Q502- Lombardo Vicente, baja aforo duplicado de \$347.825,00 de fecha 07/01/2025.*
- Cuenta Q507-Pichilli Sonia, baja aforo duplicado de \$163.130,00 de fecha 07/01/2025.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 07 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0605

VISTO:

El Expte. N° 2025-01795-1, en el cual la Sra. SANCHEZ NATALIA DELICIA DNI N° 25.589.192 con domicilio en Calle San Isidro N° 1631 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. SANCHEZ NATALIA DELICIA DNI N° 25.589.192 en la suma de PESOS SETENTA MIL con 00/100 (\$70.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.07 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0606

VISTO:

El Expte. N° 2025-01793-6, en el cual la Sra. MORENO MARISA LOURDES DNI N° 23.725.183 con domicilio en Calle Wenceslao Nuñez N° 758 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio a la Sra. MORENO MARISA LOURDES DNI N° 23.725.183 en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.07 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0607

VISTO:

El Expte. N° 2025-01868-6, en el cual la Agente Municipal MATURANO CARINA ROCIO DNI N° 35.896.174, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal MATURANO CARINA ROCIO DNI N° 35.896.174, a partir del 01 de Febrero de 2025.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0608

VISTO:

El Expte. N° 2025-01886-8, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de la Docente OLMOS DANIELA JANET DNI N° 37.520.958 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Sueño Dorado”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente OLMOS DANIELA JANET DNI N° 37.520.958 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Sueño Dorado”, a partir del 04 de Febrero de 2025 hasta el 03 de Marzo de 2025, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Febrero de 2025.

*FDO . LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 609

VISTO:

El expediente N° 2024-17049-6-D, en el cual el Sr. DICRISTO HERNAN RODRIGO D.N.I. N° 25.564.230, solicita habilitación de comercio (venta de artículos de limpieza), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, 11 y 12 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 20 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 32 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso calcáreo, cubierta de techo con rollizos con cañas, tierra, mezcla y membrana asfáltica, carpintería de madera, electricidad con caños a la vista, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 22 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden en general, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: VENTA DE: Elementos de limpieza Cód. N° 12-117-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 1300.

Que a fs. 26 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de DICRISTO HERNAN RODRIGO C.U.I.T. N° 20-25.564.230-9 con domicilio en Anzorena 262, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro VENTA DE: Elementos de limpieza Cód. N° 12-117-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. DICRISTO HERNAN RODRIGO C.U.I.T. N° 20-25.564.230-9 con domicilio en Anzorena 262, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 07 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 610

VISTO:

El expediente N° 2024-17971-1-P, en el cual el Sr. PICHILLI JOSE ADRIAN D.N.I. N° 18.417.074, solicita habilitación de comercio (venta de accesorios para celulares), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17, 19, 25 y 26 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 20 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 12 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso cerámico, cubierta de techo con cielorraso con rollizos y cañas, tierra, mezcla y membrana asfáltica, carpintería de madera, electricidad embutida, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 22 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden en general, con sanitario apto para su uso, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: CASAS ESTABLECIDAS: Venta de accesorios de telefonía Cód. N° 12-029-26-03-01, VENTA DE: Insumos de computación Cód. N° 12-117-17-00-02 y ROPERIA Y/O BOUTIQUE: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 1274.

Que a fs. 28 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PICHILLI JOSE ADRIAN C.U.I.T. N° 20-18.417.074-5 con domicilio en Lavalle 820, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en los rubros CASAS ESTABLECIDAS: Venta de accesorios de telefonía Cód. N° 12-029-26-03-01, VENTA DE: Insumos de computación Cód. N° 12-117-17-00-02 y ROPERIA Y/O BOUTIQUE: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. PICHILLI JOSE ADRIAN C.U.I.T. N° 20-18.417.074-5 con domicilio en Lavalle 820, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 07 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0611

VISTO:

El Expte. N° 2025-01947-8, en el cual el Coordinador de Deportes solicita la contratación de servicio de policía motorizada, con motivo de la 13 Etapa de la Vuelta Ciclística del Este, a realizarse el día 09 de Febrero de 2025 en nuestro Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa del servicio de policía motorizada, con motivo de la 13 Etapa de la Vuelta Ciclística del Este, a realizarse el día 09 de Febrero de 2025 en nuestro Departamento, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 183.000,00).

Art.2- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0612

VISTO:

El Expte. N° 2025-01836-3, en el cual la Sra. TOBIAS PAOLA NATALIA DNI N° 26.677.606 con domicilio en Calle Mariano Gómez s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio a la Sra. TOBIAS PAOLA NATALIA DNI N° 26.677.606 en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.10 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0613

VISTO:

El Expte. N° 2025-01833-0, en el cual la Sra. DELGADO MARIA FERNANDA DNI N°37.780.603 con domicilio en Calle Almirante Brown s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio a la Sra. DELGADO MARIA FERNANDA DNI N° 37.780.603 en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3-Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.10 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0614

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2025-01806-6, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita Fondo Fijo del Área de Desarrollo Social, Hábitat y Salud para la realización de gastos de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, en su Art. 48°, declaraciones reglamentarias respectivas y Resolución de Intendencia N° 1208/04.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Créase, para el presente ejercicio 2025, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para el área de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00), en la que se designa como responsable a la Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud CANCIANI RUTH ELIZABETH DNI N° 26.016.575.*

Art.2- *El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3- *Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 10 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0615

VISTO:

El Expte. N° 2025-01880-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CHANQUÍA CAMILA FLORENCIA	40.576.292	Psicóloga Equipo de Niñez y Adolescencia	\$400.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Febrero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0616

VISTO:

El Expte. N° 2025-01757-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUIROGA FRANCO JESÚS	36.775.870	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0617

VISTO:

El Expte. N° 2025-01794-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ROSSO LUIS FERNANDO ALEXIS	46.546.968	Inspector de la Oficina de Electrotécnia	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0618

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-01883-5 en el cual la Asesora Legal solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a FEBRERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	ASESORÍA LEGAL		-	-
26414457	AGUILERA, ROSANA ELIZABETH	5	ASESORÍA LEGAL		-	-
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12	ASESORÍA LEGAL		-	-
23173201	CASTRO NATALIA LORENA	8	ASESORÍA LEGAL			

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0619

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-01919-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a FEBRERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	-	Comunicación Institucional	-

Art.2º- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 620

VISTO:

El expediente N° 2024-15163-7-N, en el cual el Sr. NIEVE JORGE D.N.I. N° 31.378.702, solicita habilitación de comercio (despensa y verdulería anexa), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 22 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 24 m2, atiende por la ventana, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso cerámico, cubierta de techo de losa con cielorraso aplicado, carpintería de madera, electricidad embutida y ubicada en ZONA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 24 Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo funciona en un sector separado de la vivienda familiar, con atención por ventana, compuesto por techo de losa, paredes pintadas y pisos cerámicos. El baño se encuentra en buenas condiciones de higiene, con todas sus conexiones y artefactos, también cuenta con bacha higiénica para el lavado de utensilios. Observándose productos alimenticios no perecederos en estanterías, un pequeño sector dedicado a la verdulería, 2 (dos) heladeras para bebidas y fiambres, máquina fiambarrera y una balanza. El Sr. Propietario, encargado de la atención al público, cuenta con la indumentaria adecuada para la tarea que desarrolla y con carnet vigente en Manipulación de Alimentos, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labró acta de inspección N° 14642.

Que a fs. 26 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones higiene y orden en general, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: DESPENSAS Cód. N° 12-042-01-00-02 y VENTA DE: Frutas y Verduras, anexa Cód. N° 12-117-06-00-01. Se labró acta de inspección N° 1524.

Que a fs. 30 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de NIEVE JORGE C.U.I.T. N° 20-31.378.702-9 con domicilio en Anzorena 670, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en los rubros DESPENSAS Cód. N° 12-042-01-00-02 y VENTA DE: Frutas y Verduras, anexa Cód. N° 12-117-06-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. NIEVE JORGE C.U.I.T. N° 20-31.378.702-9 con domicilio en Anzorena 670, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 10 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 621

VISTO:

El expediente N° 2024-18405-9-M en el cual el Sr. MAZA LUIS RICARDO D.N.I. N° 27.449.837, solicita anulación de comercio (servicios sin casa establecida),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 y 11 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de Operador en general: electricista, foguista, cloaquista y otras, habilitado desde el 16 de noviembre de 2011, bajo Cuenta Municipal N° 9952, con domicilio en Mariano Gómez 1296, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MAZA LUIS RICARDO.

Que a fs. 13 Inspector de Industria y Comercio informa que en entrevista con el Sr. Titular del comercio, el mismo manifiesta haber cesado en la actividad comercial que realizaba en el rubro Servicios sin casa establecida: operador en general, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 1270.

Que a fs. 17 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 27 de noviembre del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 9952 de la actividad comercial a nombre de MAZA LUIS RICARDO C.U.I.T. N° 20-27.449.837-5 con domicilio en Mariano Gómez 1296, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MAZA LUIS RICARDO C.U.I.T. N° 20-27.449.837-5 con domicilio en Mariano Gómez 1296, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 10 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0622

VISTO:

El Expte. N° 2025-00849-7 en el cual el Sr. FERNANDEZ LUIS HUMBERTO DNI N° 14.308.644, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 4545R1 Cuenta N° 8525, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximición de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciables siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 4545R1 Cuenta N° 8525, por encontrarse el Sr. FERNANDEZ LUIS HUMBERTO DNI N° 14.308.644, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0623

VISTO:

El Expte. N° 2025-01000-6 en el cual la Sra. ARIAS MARÍA LOURDES DNI N° 92.681.844, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 2961D Cuenta N° 6643, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximición de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 2961D Cuenta N° 6643, por encontrarse la Sra. ARIAS MARÍA LOURDES DNI N° 92.681.844, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0624

VISTO:

El Expte. N° 2024-19800-0 en el cual la Sra. DURICH MARIA ESTHER DNI N° 12.931.939, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0555I, Cuenta N° 2268, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximisión de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 0555I, Cuenta N° 2268 por encontrarse la Sra. DURICH MARIA ESTHER DNI N° 12.931.939, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0625

VISTO:

El Expte. N° 2024-19683-0, en el cual la Sra. MARISCAL SEVERINA, DNI N° 93.728.978, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0745 Cuenta N° 2911, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximisión de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 0745 Cuenta N° 2911 por encontrarse la Sra. MARISCAL SEVERINA, DNI N° 93.728.978, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0626

VISTO:

El Expte. N° 2025-01006-3, en el cual la Sra. PUEBLA MARÍA TERESA, DNI N° 11.491.290, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 7167 Cuenta N° 10745, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximisión de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 7167 Cuenta N° 10745 por encontrarse la Sra. PUEBLA MARÍA TERESA, DNI N° 11.491.290, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0627

VISTO:

El Expte. N° 2025-01583-1 mediante el cual el Sr. OCHOA JUAN ALEJANDRO D.N.I N° 21.739.674 solicita dar de baja al aforo de Alarma Comunitaria, ya que nunca hizo uso de la aplicación SAC Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Legal a fojas 05.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular el aforo cargado en la Cuenta de Inmueble N° 11728 a nombre de OCHOA JUAN ALEJANDRO, el día 01/02/2021 con Expediente N° 2021-01233-7, en concepto de Alarma Comunitaria, por \$3.000,00, ya que nunca hizo uso de la aplicación SAC Argentina.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0628

VISTO:

El Expte. N° 2025-01960-1 en el cual la Coordinadora de Juventudes solicita la baja del bien N° 14110 Toldo gazebo, debido a daños irreparables, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0482/12, se implementa el procedimiento para reglamentar las altas, bajas y transferencias de bienes de uso de este Municipio;

Que a fojas 02 obra informe del Área de Inventario solicitando la baja del bien.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja del Inventario Municipal al siguiente bien:*

Bien N° 14110 Toldo Gazebo.

Art.2°: *A través de la oficina de inventario procédase a dar la baja de Inventario Patrimonial.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0629

VISTO:

El Expte. N° 2025-01986-6, en el cual el Sr. GUTIERREZ HILARIO DNI N°14.349.155 con domicilio en Calle Liniers N° 227 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio al Sr. GUTIERREZ HILARIO DNI N° 14.349.155 en la suma de PESOS SETENTA MIL con 00/100 (\$70.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.11 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0630

VISTO:

El Expte. N° 2025-02017-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal MORÁN DANIEL DNI N° 36.927.461 quien cumplía funciones como Chofer en la Dirección de Obras Públicas y pasará a cumplir funciones como Sereno en dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de función por razones de servicio del Agente Municipal MORÁN DANIEL DNI N° 36.927.461 quien cumplía funciones como Chofer en la Dirección de Obras Públicas y pasará a cumplir funciones como Sereno en dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0631

VISTO:

El Expte. N° 2025-02016-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal PEÑA JOSÉ LUIS DNI N° 20.866.367 quien cumplía funciones en la Dirección de Servicios Públicos como Encargado de riego de calles y pasará a cumplir funciones como Sereno de dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de función por razones de servicio del Agente Municipal PEÑA JOSÉ LUIS DNI N° 20.866.367 quien cumplía funciones en la Dirección de Servicios Públicos como Encargado de riego de calles y pasará a cumplir funciones como Sereno de dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0632

VISTO:

El Expte. N° 2025-02015-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal YOLVIZ GERARDO DNI N° 31.130.142 quien cumplía funciones como obrero de Mayordomía en el Edificio Municipal y pasará a cumplir funciones como Sereno de las dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de función por razones de servicio del Agente Municipal YOLVIZ GERARDO DNI N° 31.130.142 quien cumplía funciones como obrero de Mayordomía en el Edificio Municipal y pasará a cumplir funciones como Sereno de las dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0633

VISTO:

El Expte. N° 2025-02014-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal PALACIO PAULO DNI N° 33.052.013 quien cumplía funciones en Defensa Civil como Chofer en el Cuerpo de Bomberos y pasará a cumplir funciones como Sereno de las dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de función por razones de servicio del Agente Municipal PALACIO PAULO DNI N° 33.052.013 quien cumplía funciones en Defensa Civil como Chofer en el Cuerpo de Bomberos y pasará a cumplir funciones como Sereno de las dependencias de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0634

VISTO:

El Expte. N° 2024-18502-3, en el cual el Sr. BASTIAS ISIDORO DNI N° 13.357.711 solicita el equipo de ropa adeudada, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO

Lo informado por el Coordinador de Compras y Suministros a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$241.880,00) al Sr. BASTIAS ISIDORO DNI N° 13.357.711 en concepto de ropa adeudada con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0635

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-01918-9 emanado de Comunicación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de ENERO de 2025 al personal que a continuación se detalla:

N°	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
1	35514219	SUAREZ FEDERICO	45%	13,30	Administrativo Comunicación Institucional
2	22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	45%	13,30	Administrativa Comunicación Institucional
3	23725470	VALVERDE GUSTAVO	30%	9,00	Diseño Gráfico

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0636

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-01881-9 emanado de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de ENERO de 2025 al personal que a continuación se detalla:*

N°	DNI.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
1	17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30%	9	ASESORIA LEGAL
2	23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30%	9	ASESORIA LEGAL

Art.2- *Por Departamento de Personal cumpliméntese.*

Art.3- *Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0637

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-02036-9 emanado de Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de ENERO de 2025 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES
25019070	ELIAS MARTIN FEDERICO	40,00%
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	30,00%
27449577	PANELLA MARIA ANGELA	30,00%
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	20,00%
25587710	RODRIGUEZ CARINA LOURDES	30,00%
32751779	DI CESARE ELIZABEHT ALDANA	40,00%
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	40,00%
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	100,00%
31490860	SANCHEZ ROMINA ANABEL	30,00%
16970870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	50,00%
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	20,00%
20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	50,00%
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	20,00%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	50,00%
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	30,00%
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	20,00%
30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	30,00%
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	50,00%
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	30,00%
32212046	CANDELARES LEANDRO	50,00%
33052049	MORA GISEL IVANA	20,00%
37515532	ARGUELLO LUCAS	50,00%

Art.2- *Por Departamento de Personal cumplimentese.*

Art.3- *Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0638

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-02061-7 emanado de la Secretaria de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de ENERO de 2025 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	50%
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	50%
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	40%
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	50%
28540317	CABRERA JUAN RAMON	20%
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	50%
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	20%
38210087	MORALES CARLA DANIELA	40%
21373380	GIL MARCELA ELIANA	20%
20866257	HUMAR AMADO	40%
32751672	OJEDA ANALIA VERONICA	17%
21375278	STANOLI JORGE	30%
39082208	MANIERO MARIA ESTHER	40%
31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	30%
38757103	ARAUJO MAIRA ESTEFANIA	30%
23725022	BERDIÑAS ELISA	10%
27449795	LUCERO PEDRO	20%
35036699	JUAN JOSE ACEVEDO	40%
24332268	JORGE PICHILLI	10%
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	20%
22693304	QUIROGA MONICA	30%
29114463	SANCHEZ NATALIA	30%
25624629	CAMPOS CLAUDIA RUFINA	30%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- *Por Departamento de Personal cumplíntese.*

Art.3- *Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0905

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-03306-5 emanado de Secretaría de Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	30%
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	50%
38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20%
43354662	GARCIA ROCIO MILENA	20%
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	40%
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	17%
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	17%
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17%
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	20%
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	30%
22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	30%
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	20%
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	20%
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	30%
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	20%
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30%
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	25%
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	17%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25%
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30%
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15%
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15%
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15%
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40%
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40%
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40%
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40%
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40%
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	40%
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20%
14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	45%
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	25%
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	45%
17463996	VIDELA JORGE CEFERINO	45%
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20%
14423346	DIAZ RAMON HUGO	45%
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	20%
17779975	SOSA JULIO RICARDO	45%
32285737	CATALDO VANESA LOURDES	30%
23173376	PALMA LORENA DAFNE	10%
17779936	SANCHEZ INES ELIZABETH	10%
33052081	GONZALEZ FERNANDA GABRIELA	10%
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20%
34195595	MAURES YANELA NADIA	40%
22693076	MORALES JUAN CARLOS	30%
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	30%
23179008	GONZALEZ MARIA ESTELA	10%
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	10%
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	30%
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40%
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	40%
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	40%
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40%
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40%
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40%
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40%
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40%
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40%
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40%
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40%
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40%
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	45%
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45%
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40%
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	45%
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40%
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40%
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40%
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40%
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	40%
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	45%
41660557	MULE MARIO FACUNDO	50%
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45%
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	40%
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50%
17989426	CABRAL JORGE RAMON	30%
38414926	TOBARES JONATAN DAVID	40%
29717038	GOMEZ JUAN CARLOS	40%
43831104	CARABAJAL PAEZ CAMILO AGUSTIN	40%
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40%
38579220	PINEIRA MARIA EMILCE	30%
31715759	SANCHEZ MARIANA MARIBEL	30%

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Marzo de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0640

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-03249-7 emanado de Secretaría de Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 al personal que a continuación se detalla:

32751778	AGÜERO, LUIS	50%
30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	10%
29650126	BURGOS JUAN JOSE	40%
16970905	CAMPOS OSCAR ANTONIO	20%
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	40%
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	50%
41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	50%
20551666	CORTES ROQUE LUCIANO	30%
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	80%
41701576	GIMENEZ EBER	30%
36591634	GIMENEZ GUILLERMO GERARDO	50%
17463913	GOMEZ SEGUNDO ROBERTO	20%
92614970	GONZALEZ NORBERTO	50%
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	80%
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25%
27975460	IANOVSKI ARIEL	20%
37622790	JIL FABRICIO MANUEL	20%
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	40%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	50%
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	80%
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	30%
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	80%
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	80%
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	50%
16469890	PERALTA ROBERTO ENRIQUE	20%
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	50%
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	50%
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	20%
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20%
38208698	POJMAEVICH MAURO ANDRES	30%
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	40%
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	50%
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	40%
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	50%
38208625	VALDEZ DARIO EVER	40%
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	50%
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	80%
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	30%
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	50%
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	50%
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	50%
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	50%
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	50%
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	50%
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	50%
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	50%
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	50%
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	50%
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	50%
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	50%
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	50%
27985637	MELIAN WALTER RAMON	50%
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	50%
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	50%
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	50%
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	50%
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	50%
18055656	TELLO MARIO DANTE	50%
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	50%
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	50%
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	50%
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	50%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

16362791	BORDON LUIS DANTE	50%
20866484	CABRERA JOSE LUIS	50%
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	50%
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	50%
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	50%
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	50%
33822790	MATURANO PAEZ MARCOS JONATAN	25%
23890601	MULE MARIO ALBERTO	50%
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	50%
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	50%
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	50%
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	50%
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	50%
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	80%
16020451	ACOSTA ROGELIO	40%
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	40%
34284086	AMADO FABIO MARCELO	40%
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	20%
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40%
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	40%
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	40%
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	50%
40560732	CAMUS FACUNDO CESAR	20%
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	40%
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40%
40102682	DIAZ DANIEL	40%
34284126	DILorenzo ROBERTO AUGUSTO	40%
37780462	Fontemachi JONATAN EZEQUIEL	40%
16115728	GARRO FELIX OMAR	40%
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	40%
26414316	GUZMAN MAURICIO GERONIMO	20%
33829866	HEREDIA DIEGO	40%
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	50%
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	50%
32751711	MORALES CRISTIAN	40%
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	40%
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	40%
42914651	OYARCE EZEQUIEL	40%
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40%
14221349	RIQUELME CESAR OSVALDO	40%
36890359	VILLEGAS MATIAS	40%
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	50%
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	40%
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	80%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41920366	MARTINEZ LEANDRO	17%
20787865	MONTENEGRO HECTOR	17%
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	80%
23367849	SEVILLA MARCELO	40%
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	20%
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17%
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	17%
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	80%
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	80%
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	50%
23840854	GARRO JORGE ARIEL	40%
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17%
32212034	PAGES CASANOVA EDUARDO	17%
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	40%
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	40%
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	40%
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	80%
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	50%
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	80%
43545634	BRACAMONTE WALTER DAVID	50%
35514297	CONTRERAS GLENON LUIS MARTIN	25%
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25%
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25%
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	80%
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	40%
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25%
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	0%
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	50%
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	80%
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10%
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10%
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	40%
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10%
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10%
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10%
43152086	MURUA AGUSTIN MICHAEL	10%
32212059	PENUTTO JUAN EMANUEL	10%
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10%
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	10%
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	10%
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10%
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10%
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	10%
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	40%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10%
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	30%
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	80%
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	30%
31800900	LEGUIZA MIRIAM	10%
36666617	TORRES NICOLAS	40%
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	40%
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	40%
17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	40%
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	40%
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	40%
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17%
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	17%
26462697	CALDERON GUSTAVO JAVIER	17%
38336113	CALDERON JUAN MANUEL	50%
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17%
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	17%
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17%
18055938	PAPALARDO MIGUEL ANGEL	17%
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17%
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	40%
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	17%
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	30%
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17%
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	50%
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17%
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	17%
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	17%
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17%
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17%
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17%
17543876	LEYES JOSE LUIS	17%
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17%
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	25%
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	30%
27035293	SORIA DIEGO HUGO	00%
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	25%
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	80%
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	80%
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30%
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	40%
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	40%
14349382	REA ARTURO	30%
17989468	REA TITO	30%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

20112950	SOSA MARIO ROBERTO	30%
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17%
42508204	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	25%
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20%
14759226	ROBLES JOSE EDUARDO ANTONIO	40%
27612552	BASTIAS NESTOR DAMIAN	17%
13698733	OYARCE JULIO CESAR	40%
28797106	SOSA MARCELO DANIEL	17%
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	30%
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	30%
22559872	GUAJARDO CARLOS EDUARDO	40%
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	30%
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	40%
17455096	ZABALA HUMBERTO	40%
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	30%
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	30%
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	30%
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	20%
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	30%
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	50%
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	30%
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	40%
21373313	HONORATO JOSE LUIS	50%
13871793	MORENO JOSE OMAR	80%
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	40%
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	40%
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50%
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17%
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17%
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	80%
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	80%
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	80%
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	30%
22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	50%
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80%
20551546	FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	50%
20460691	ROSALES JOSE LUIS	80%
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80%
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	80%
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80%
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	15%
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	40%
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	25%
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	50%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	30%
18062956	CASTRO HILARION	50%
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	50%
22585047	GIL VICTOR HUGO	80%
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80%
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80%
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	80%
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	50%
36890501	CAMPOS LEONEL JOEL	50%
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30%
25789619	LUCERO JOSE MARIA	30%
39020096	ARACENA GUILLERMO DANIEL	50%
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40%
12537667	GIL JORGE ALBERTO	50%
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50%
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	40%
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	40%
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	40%
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	40%
17298657	BENAVIDEZ JOSE CRISTOBAL	50%
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	40%
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	50%
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	40%
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	50%
28599175	GIL NATALIA ANDREA	25%
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	40%
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	25%
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	40%
17779987	LEMONS LUIS JAVIER	50%
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	40%
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	40%
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	50%
37515593	POSO MAYRA NEREA	40%
33822716	QUINTERO ENZO	40%
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	50%
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	20%
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	40%
28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	40%
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	50%
23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	50%
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	40%
18273199	ARCE ARIEL	40%
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	50%
20866447	BARTOLINO WALTER FABIAN	50%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	40%
31490856	BUSTOS LUIS FERNANDO	80%
13490625	CORTEZ LUIS ANTONIO	50%
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	40%
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	80%
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	80%
25589058	GIL VICTOR HUGO	80%
14349107	GIMENEZ RAMON DUILIO	50%
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	50%
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	50%
36452113	MARTINEZ JONATAN MAURO	40%
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	50%
36927461	MORAN DANIEL FRANCO	10%
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	80%
14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	50%
14349200	RAD ROQUE MANUEL	30%
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	50%
32751702	RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	40%
22484510	RODRIGUEZ JORGE	40%
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	40%
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	40%
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	50%
33801079	SOSA EMILIANO JAVIER	40%
13971489	VALDES LUIS CARLOS	40%
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	80%

Art.2- Por Departamento de Personal cumplíntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Febrero de 2025.

FDO . LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0641

VISTO:

El Expte. N° 2025-02146-6, mediante el cual el Agente GÓMEZ SERGIO CIPRIANO DNI N° 23.611.773 solicita adelanto de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0018/2025 se establece el procedimiento General de Adelanto de sueldos para Agentes Municipales.

Que dicho adelanto es con carácter excepcional;

Que el mencionado Agente tenía a cargo a la persona fallecida (madre) y cuya Acta de defunción se encuentra adjunta en Fs. 2, del mencionado Expte .

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a Tesorería Municipal a efectuar el pago al Agente Municipal GÓMEZ SERGIO CIPRIANO DNI N° 23.611.773, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00), en concepto de adelanto de sueldo, debiendo ser dicha suma descontada en tres cuotas iguales y consecutivas en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$100.000) con los haberes del mes de Febrero, Marzo y Abril de 2025.

Art. 2°: Cumpliméntese a través del Área correspondiente.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0642

VISTO:

El Expte. N° 2025-01949-4, en el cual el Agente Municipal BALDOR RODRIGO EMANUEL DNI N° 34.284.021, solicita extensión de la licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2860/2024 se le otorgó al Agente mencionada, licencia sin goce de haberes por el término de cinco (5) meses.

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar la extensión de la Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal BALDOR RODRIGO EMANUEL DNI N° 34.284.021, a partir del 05 de Febrero de 2025 y por el término de siete (7) meses, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0643

VISTO:

El Expte. N° 2025-02063-3, en el cual la Sra. SILVA EVA BEATRIZ DNI N° 28.540.333 con domicilio en Calle Guillermo Cano s/n del Distrito El Mirador, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. SILVA EVA BEATRIZ DNI N° 28.540.333 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0644

VISTO:

El Expte. N° 2025-01678-9, en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos se solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Diciembre de 2024, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Diciembre de 2024, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 00/100 (\$3.152.777,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0645

VISTO:

El Expte. N° 2025-01680-5 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos se solicita el pago de la Póliza N° 972445 correspondiente al seguro Integral en el Centro Terapéutico Los Campamentos, durante el mes de Diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 972445 correspondiente al seguro Integral en el Centro Terapéutico Los Campamentos, durante el mes de Diciembre de 2024, en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 00/100 (\$51.351,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Febrero de 2025

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0646

VISTO:

El Expte. N° 2025-01679-7, en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Diciembre de 2024, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Diciembre de 2024, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIEN con 00/100 (\$716.100,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERRIEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0647

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2025-02177-1 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 43/100 (\$ 510.647,43) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 13 de Febrero de 2025

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0648

VISTO:

El Expte. N° 2025-02197-9, mediante el cual el Agente REPOSSI JUAN RAMÓN DNI N° 25.789.656 solicita adelanto de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0018/2025 se establece el procedimiento General de Adelanto de sueldos para Agentes Municipales.

Que dicho adelanto es con carácter excepcional.

Que el mencionado Agente presenta certificados médicos donde se constata la internación de la menor a cargo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a Tesorería Municipal a efectuar el pago al Agente Municipal REPOSSI JUAN RAMÓN DNI N° 25.789.656, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00), en concepto de adelanto de sueldo, debiendo ser dicha suma descontada en dos cuotas iguales y consecutivas en la suma de pesos SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000) con los haberes del mes de Febrero y Marzo de 2025.

Art. 2°: Cumpliméntese a través del Área correspondiente.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0649

VISTO:

El Expte. N° 2025-01436-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano eleva Convenio de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Martín Andrada en representación de la Empresa Big Food S.A.S, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/05 obra Convenio de Servicios, y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Martín Andrada en representación de la Empresa Big Food S.A.S

Art. 2°.-:Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0650

VISTO:

El Expte. N° 2024-18406-7, en el cual el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rivadavia, (SOEM) solicita el equipo de ropa adeudada, al Sr. NAVAS JULIO ESTEBAN, D.N.I. N° 12.128.582, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Compras y Suministros a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE con 23/100 (\$133.920,23) al Sr. NAVAS JULIO ESTEBAN, D.N.I. N° 12.128.582, en concepto de ropa adeudada.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0651

VISTO:

El Expte. N° 2025-02010-4 mediante el cual desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo informa que está disponible el cupo de Entradas correspondiente para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2025 “Guardiana del vino Eterno”, para todos los Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario de Hacienda a fojas 02.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las entradas para el Acto Central de la Vendimia 2025 para familia de la Reina Departamental de Rivadavia, en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$3.680.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41311000 CORTESÍA, HOMENAJE Y PROTOCOLO.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0652

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-01846-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a FEBRERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARÍA DE GOBIERNO
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
25589165	SILVESTRE LAURA CECILIA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32285737	CATALDO VANESA LOURDES	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23173376	PALMA LORENA DAFNE	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO
14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
31715759	SANCHEZ MARIANA MARIBEL	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21371924	ABBA JUAN RAMON	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
17779936	SANCHEZ INES ELIZABETH	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33052081	GONZALEZ FERNANDA GABRIELA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
34195595	MAURES YANELA NADIA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21739795	PARISI GUSTAVO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41660557	MULE MARIO FACUNDO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23173390	SALLEMI LUCIO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23901377	MALLA HERNAN	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38414926	TOBARES JONATAN DAVID	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
29717038	GOMEZ JUAN CARLLOS	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
43831104	CARABAJAL PAEZ CAMILO AGUSTIN	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28797053	ARCE PEDRO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO

Art.2°- *Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0653

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-02060-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a FEBRERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34756136	BASCOUGNET ANA PAULA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
37515748	ZANELLI KAREN JOHANA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
30030407	GUERRA MARIBEL VIVIANA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
22585019	LEON ROSA ISABEL	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
17168353	RIVERO ROSA BEATRIZ	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
38757103	ARAUJO MAIRA ESTEFANIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

24332268	PICHILLI JORGE JAVIER	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
39082208	MANIERO MARIA ESTHER	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32139109	JOFRE VERONICA ROMINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35036522	LUCERO ROMINA ELIZABETH	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32817021	LONGONE JAQUELINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
25222499	ORTUBIA MARIA DEL CARMEN	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35036699	ACEVEDO JUAN JOSE	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
43077790	GUERRA ROCIO	5	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
35628463	VIDELA NADYA SEYLA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631525	BENERETTI ANDREA VERONICA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
25624629	CAMPOS CLAUDIA RUFINA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
36132891	ARENAS MARIA FLORENCIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29671364	GERLO MARIA LAURA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
31839196	PAEZ IVANNA VANESA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
42713370	PAEZ MARIA LUZ	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27478179	ALVAREZ RAQUEL EVANGELINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
40561720	DEL SOUC CARLA JANET	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
44099395	JUARIE SICURI IARA MILENA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
36927479	BURKY MARIA FLORENCIA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
43076793	GARCIA ESTEFANIA JENNIFER	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
42713500	CORAZZA JOSEFINA MICAELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
41752918	ORTEGA MARIA MILAGROS	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
33890597	PACHECO CARLA YAMILA NOEMI	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
43215143	OLGUIN ROCIO BELEN	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34676585	LUNA RITA CAROLINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631426	GONZALEZ CECILIA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
21375278	STANOLI JORGE	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
18461338	IBÁÑEZ JUAN MIGUEL	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
22185754	BALDO JORGE DANIEL	15HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24419680	CORTIANA DIEGO ALBERTO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
31622231	GUIDOLIN ARNALDO MARTIN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29105376	MARIN MARIA JOSE	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26980057	ORO DOMINGO ARNALDO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32211950	ORTEGA JOSE HUMBERTO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	15HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32212045	PRADO SERGIO DAMIAN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
28457833	RONCO FERNANDO DANIEL	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34283959	CANEO PORRETTA MARIANA BELEN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27811714	RUBIRA MARIANO HECTOR	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Art.2º- Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0654

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-01828-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a FEBRERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20866447	BARTOLINO WALTHER F	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13490625	CORTEZ LUIS ANTONIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28683564	CORTEZ LUIS DARIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25589058	GIL VICTOR HUGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36452113	MARTINEZ JONATAN MAURO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16362459	MATURANO JOSE LUIS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36927461	MORAN DANIEL FRANCO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751702	RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33801079	SOSA, EMILIANO JAVIER	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31320090	ARAUJO ADRTIAN MARCELO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27612552	BASTIAS NESTOR DAMIAN	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
43545634	BRACAMONTE. WALTER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26462697	CALDERON GUSTAVO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40560732	CAMUS FACUNDO CESAR	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23890676	CISTERNA JOSE MARTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35514297	CONTRETRAS GLENON LUIS MARTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40102682	DIAZ HECTOR DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34284126	DI LORENZO, ROBERTO AUGUSTO	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22559872	GUAJARDO CARLOS EDUARDO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26414316	GUZMAN, MAURICIO GERONIMO RAMON	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33829866	HEREDIA DIEGO ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31800900	LEGUIZA MIRIAM ROSANA	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41794581	LESCANO IAN FRANCO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20980543	LEYES, FLORENCIO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41920366	MARTINEZ LUIS LEANDRO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751711	MORALES CRISTIAN DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
43152086	MURUA AGUSTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14916464	OROSCO OMAR EVARISTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
42914651	OYARCE DARIO EXEQUIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32212034	PAGES CASANOVA EDUARDO ALEJANDRO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17989468	REA TITO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29105304	RIVAS JORGE DAVID	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14221349	RIQUELME CESAR OSVALDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14759226	ROBLES JOSE EDUARDO ANTONIO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23367849	SEVILLA MARCELO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27035293	SORIA DIEGO HUGO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21379688	SOSA JUAN ROQUE	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28797106	SOSA MARCELO	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36666617	TORRES NICOLAS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36890359	VILLEGAS MATIAS EZEQUIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17455096	ZABALA HUMBERTO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751778	AGÜERO, LUIS CARLOS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29717299	ARAYA WALTER DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36591634	GIMENEZ GUILLERMO GERARDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41701576	GIMENEZ EBER JAIR	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37780737	GUTIERREZ CLAUDIO JESUS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34756208	GUTIERREZ LORENA JANET	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27975460	IANOVSKY ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37622700	IANOVSKY KEVIN ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35036511	LUCERO ALEXANDER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26091999	LUCERO ELIO GABRIEL	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINA	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38208698	POJMAEVICH MAURO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
44247241	ZAMORA AXEL MARIANO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
18055656	TELLO MARIO DANTE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39020096	ARACENA GUILLERMO DANIEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13842989	LEONE JORGE ANTONIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36890501	CAMPOS LEONEL ZOEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22585047	GIL VICTOR HUGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25712042	CORDOBA JORGE RAFAEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20551546	FIGUEROA GUSTAVO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17298657	BENAVIDEZ JOSE CRISTOBAL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38336113	CALDERON JUAN MANUEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37515593	POSO MAYRA NEREA	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33822716	QUINTERO ENZO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25245273	RIVAROLA FACUNDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º- *Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0655

VISTO:

El Expte. N° 2025-01572-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago a los ganadores de la Competencia “Entre Copas y Ladrones-Edición Especial” en el Parque Urbano, en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago a los ganadores de la Competencia “Entre Copas y Ladrones-Edición Especial” en el Parque Urbano, en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, según el siguiente detalle:*

- *FEMINIS JUAN VALENTÍN D.N.I N° 44.527.512 : PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$250.000,00)*
- *CALLE MARÍA AGOSTINA D.N.I N° 40.907.195: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$250.000,00).*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 656

VISTO:

El expediente N° 2024-17739-2-A, en el cual la Sra. ALVAREZ LEILA ROMINA D.N.I. N° 33.822.682, solicita habilitación de comercio (alquiler de indumentaria de fiesta), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 y 13 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 19 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 180 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de baldosa de granito, techo de losa, mobiliario mixto, electricidad embutida, ubicado en ZONA COMERCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 21 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden en general, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: ROPERIA Y/O BOUTIQUE: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01 y MODISTAS: Taller, expos/venta Cód. N° 12-090-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 1446.

Que a fs. 25 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ALVAREZ LEILA ROMINA C.U.I.T. N° 27-33.822.682-4 con domicilio en Constitución 34, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en los rubros ROPERIA Y/O BOUTIQUE: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01 y MODISTAS: Taller, expos/venta Cód. N° 12-090-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. ALVAREZ LEILA ROMINA C.U.I.T. N° 27-33.822.682-4 con domicilio en Constitución 34, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 13 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 657

VISTO:

El expediente N° 2023-16403-7-M, en el cual el Sr. MARTINEZ RUBEN MARCELO D.N.I. N° 22.693.497, solicita habilitación de comercio (consultorio médico), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 15 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 69 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal y placas internas divisorias, piso de cerámico, cubierta de techo de estructura de madera (machimbre y vigas), carpintería metálica y de madera, y electricidad embutida, ubicado en ZONA RESERVA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que de fs. 18 a fs. 20 y de fs. 40 a fs. 42 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión que se considera adecuado el informe técnico presentado por DI SPARTI, Emilce Paola para la habilitación del Servicio de Salud: Atención general sin internación: consultorio médico, director médico Martínez Rubén Marcelo D.N.I. N° 22.693.497, título médico: cirujano, domicilio: Nahuel Huapi N° 2158, M-D C-5, B° San Isidro I, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, ya que según informes técnicos, reúne las condiciones para desarrollar tal actividad.

Que de fs. 21 a fs. 32 Obra Plan de Contingencia.

Que de fs. 33 a fs. 38 Obran copias de documentación profesional del titular.

Que a fs. 49 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el local se encuentra en buen estado de higiene y orden en general, constatando sanitario apto para realizar actividad solicitada, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: SERVICIO DE SALUD: Consultorio médico Cód. N° 12-108-02-00-02. Se labró acta de inspección N° 1688.

Que a fs. 51 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de MARTINEZ RUBEN MARCELO C.U.I.T. N° 23-22.693.497-9 con domicilio en Nahuel Huapi N° 2158 M-D C-5 B° San Isidro I, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro SERVICIO DE SALUD: Consultorio médico Cód. N° 12-108-02-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MARTINEZ RUBEN MARCELO C.U.I.T. N° 23-22.693.497-9 con domicilio en Nahuel Huapi N° 2158 M-D C-5 B° San Isidro I, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 13 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0658

VISTO:

El Expte. N° 2025-02176-3 en el cual el Sr. ROBLES JOSÉ ANTONIO D.N.I N° 16.362.678 solicita acreditación de pagos duplicados en el año 2023 de Tasa de la Propiedad Raíz, en la Cuenta de Inmueble N° 989 a nombre de PEREZ DE ROBLES EDITA ELSA, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 07 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a realizar un crédito a favor en la Cuenta de Inmueble N° 989 a nombre de PEREZ DE ROBLES EDITA ELSA en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (\$21.699,00), por pagos duplicados en el año 2023 de Tasa de la Propiedad Raíz.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación del interesado.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 13 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 659

VISTO:

El expediente N° 2024-02108-7-B en el cual la Sra. BELARDINELLI MIRIAM LOURDES D.N.I. N° 11.491.282, en representación del fallecido titular Sr. BELARDINELLI JUAN D.N.I. N° 115.036, solicita transferencia de comercio a nombre de MUSRI ARBOLEDA ROBERTO ALEJANDRO D.N.I. N° 25.111.817, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 06, 07, 08 y 13 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de BODEGAS: En zona sub-urb., por hectólitro, habilitados desde el 22 de marzo de 2001, con domicilio en Justo Estrada s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de BELARDINELLI JUAN, inscripto bajo cuenta N° 6506 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 16 Obra copia del Plano del Establecimiento.

Que de fs. 17 a fs. 116 Obran copias de Aviso de Proyecto de Impacto Ambiental y Memoria Técnica de Sistema de Protección contra Incendios.

Que a fs. 119 Obra Copia de CE.ME.P.A.C.I. (Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios).

Que de fs. 120 a fs. 124 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión y recomendación que se considera adecuado el Informe Técnico presentado para la ejecución de la TRANSFERENCIA de ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA-BODEGA de elaboración y almacenamiento vínico, proponente MUSRI ROBERTO ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-25.111.817-6, ubicación de la Bodega: calle Justo Estrada s/n (entre calle Colombo y calle Virginia L. A. de Gallana), La Central, Rivadavia, Mendoza. Cuenta Municipal N° 6506, estando clasificado en el rubro: BODEGAS: En zona suburbana, por hectólitro Cód. N° 12-023-02-00-01. Considerando que el proyecto puede ser clasificado de bajo impacto, se sugiere exceptuar de la Manifestación General de Impacto Ambiental. Se labró acta de inspección N° 722.

Que a fs. 125 Asesoría Letrada informa que se acredita debidamente personería y acompaña toda la documentación legal pertinente en debida forma, que de nuestra constancia surge que no registran deuda los interesados, que ha cumplimentado con lo solicitado por la Oficina de Industria y Comercio a fs. 15, mediante acta N° 00000722, e informe favorable del Jefe del Departamento de Ambiente, por ello, esta Asesoría aconseja, pasen las actuaciones a Secretaría de Gobierno para la redacción de la Resolución pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la transferencia de la actividad comercial de BELARDINELLI JUAN C.U.I.T. N° 20-00.115.036-8 a MUSRI ARBOLEDA ROBERTO ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-25.111.817-6, con domicilio en Justo Estrada s/n (entre calle Colombo y calle Virginia L. A. de Gallana), La Central, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2º- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. BELARDINELLI MIRIAM LOURDES C.U.I.T. N° 23-11.491.282-4, con domicilio en Justo Estrada s/n (entre calle Colombo y calle Virginia L. A. de Gallana), La Central, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 14 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0660

VISTO:

El Expte. N° 2025-02001-3, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita el pago extraordinario del personal con contrato de locación de servicios que trabajó en la Fiesta de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0286/2025 se autorizó a pagar un bono extraordinario al personal que cumpla tareas eventuales en la Fiesta de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago extraordinario del personal con contrato de locación de servicios que trabajó en la Fiesta de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 6.360.000,00), según planilla adjunta a fojas 02/03 del mencionado Expte.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0661

VISTO:

El Expte. N° 2025-02265-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita fondos con cargo a rendir cuentas para la Encargada de Reinas con motivo de gastos de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar la entrega de fondos en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) a la Coordinadora de Comunicación Institucional Srta. VICCHI NAZARENA DNI N° 43.637.639 destinados para la Encargada de Reinas con motivo de gastos de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114030000 FONDOS A RENDIR – GESTIONES CULTURALES.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0662

VISTO:

El Expte. N° 2025-00144-3 en el cual el Sr. BELTRAME MAURO IVÁN D.N.I N° 35.876.777 solicita la baja del comercio Cuenta N° 10768, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 17.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 10768 a nombre de BELTRAME MAURO IVÁN, a partir del 06 de Enero de 2025, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0663

VISTO:

El Expte. N° 2025-01638-3 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita se anulen los aforos de distintas cuentas de Cementerio por los conceptos y motivos detallados a fojas 01/02 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas y a fojas 08 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 13520, a nombre de RODRIGUEZ RUTH ELISABETH los aforos cargados el día 03/01/2023 por la suma de \$14.208,00 (fojas 03).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 1561, a nombre de QUINTEROS JOHANA ELISABETH, los aforos cargados el día 02/08/2024 por la suma de \$19.634,00 (fojas 04).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 14291, a nombre de PENISSE INÉS JUANA, los aforos cargados el día 28/01/2025 por la suma de \$80.480,00 (fojas 05).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 1613, a nombre de ASCURRA MARÍA ANGÉLICA, los aforos cargados el día 09/12/2020 por concepto de expensas años 2015-2019 (fojas 06).

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0664

VISTO:

El Expte. N° 2025-02045-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DIAZ LAUTARO WILLIAM.	42.271.336	Sereno en Escuela Clotilde del Valle de Ubeda.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0665

VISTO:

El Expte. N° 2025-01964-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ROSALES JORGE MAXIMILIANO.	40.559.046	Obrero de Mantenimiento Eléctrico.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0666

VISTO:

El Expte. N° 2025-01962-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
TERRAZA NICOLAS JESUS..	43.077.762	Obrero Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0667

VISTO:

El Expte. N° 2025-02319-9, en el cual el Contador Municipal, solicita autorización para realizar uso transitorio de fondos para el pago de sueldos de SEOS, correspondiente al mes de Enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en el Art. 10 de la Ordenanza N° 4675/2013.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el uso transitorio de fondos a la cuenta Banco Nación Cuenta N° 4381188/93, para dar cumplimiento al pago de sueldos de SEOS, correspondiente al mes de Enero de 2025, en la suma de PESOS UN MILLÓN SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE con 59/100 (\$1.007.337,59).

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0668

VISTO:

El Expte. N° 2025-02101-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición de un (1) camión OKM barredora aspiradora de calles destinado a Servicios Públicos de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 05 de Mar, a la hora 10:00 para contratar la adquisición de un (1) camión, OKM, barredora aspiradora de calles ,destinado a Servicios Públicos de la Municipalidad de Rivadavia, según Pliego de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese

Art.4°.- A través de la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por la Secretaría de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art.5°.- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Febrero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0669

VISTO:

El Expte. N° 2025-02140-9, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la Prórroga de las concesiones licitadas de los locales comerciales de la Terminal de ómnibus mediante Expediente N° 2021-16963-2 y el Ex Mercado Municipal Ex Mercado Municipal, mediante Expediente N° 2021-16706-5 hasta tanto se realice el nuevo llamado a Licitación y adjudicación de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran gestionado mediante los siguientes Expedientes, Locales de la Terminal Expediente N° 2024-19138-5 y Ex Mercado Municipal Expediente N° 2024-19137-7.

La imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con los procedimientos administrativos al llamado a Licitación para la concesión de los Locales Comerciales de la Terminal de Ómnibus y el Ex Mercado Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la Prórroga de las concesiones licitadas de los locales comerciales de la Terminal de ómnibus mediante Expediente N° 2021-16963-2 y el Ex Mercado Municipal mediante Expediente N° 2021-16706-5 hasta tanto se realice el nuevo llamado a Licitación y adjudicación de los mismos, esto implica la continuidad del cobro de los alquileres de los locales en cuestión hasta tanto se complete el trámite pertinente.

Art.2- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0670

VISTO:

El Expte. N° 2025-00128-6 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "Ciro", Sra. GIL GABRIELA DNI N° 42.670.275 no dió cumplimiento con los artículos 4° y 7° de la Ordenanza Municipal N° 4275, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 4° y 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM a la Sra. GIL GABRIELA DNI N° 42.670.275 en concepto de incumplimiento de los artículos 4° y 7° de la Ordenanza Municipal N° 4372 (registro de can).*

Art.2- *Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. GIL GABRIELA DNI N° 42.670.275 y que deberá acreditar control antirrábico en debida forma, registración del can potencialmente peligrosos en el registro y colocación de microchip, todo ello bajo aplicación de multas correspondientes.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 18 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0671

VISTO:

El Expte. N° 2025-02129-2 en el cual el Sr. CALDERÓN JUAN AQUILINO DNI N° 8.145.080 solicita la renuncia a los derechos sobre la pileta bajo nivel N° 65 Cuadro N° 5 del Cementerio Municipal “Gerardo Noé Ferreyra” del cual es titular, como lo informa el Área de Cementerio a fojas 04, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Sra. FERNANDEZ ALICIA MARCELA también titular de dicha pileta, firma conforme a la renuncia del presentante por razones particulares.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aceptar la renuncia de la titularidad de la pileta bajo nivel N° 65 Cuadro N° 5 del Cementerio Municipal “Gerardo Noé Ferreyra”, solicitado por el Sr. CALDERÓN JUAN AQUILINO DNI N° 8.145.080.

Art.2- A través del Agente Notificador, Cumpliméntese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0672

VISTO:

El Expte. N° 2025-01905-6, en el cual la Coordinadora de Cultura solicita la contratación del Estudio Lauritsen y Asociados para que realice la inscripción y la solicitud de marca del Festival Rivadavia Canta al País, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y 03 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago por la contratación del Estudio Lauritsen y Asociados, en concepto de inscripción y la solicitud de marca del Festival Rivadavia Canta al País, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO con 00/100 (\$460.204,00), conforme obra en factura de fojas 05 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0673

VISTO:

El Expte. N° 2025-02121-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
TORRES ENZO GABRIEL	39.082.909	Limpieza de Calles	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 674

VISTO:

El expediente N° 2024-07480-5-A, en el cual el Sr. ABBA GARAY ALEXIS D.N.I. N° 44.438.131, solicita habilitación de comercio (depósito y transporte/venta ambulante de mercadería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 70 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámicos, cubierta de techo de estructura de madera (machimbre y palos rollizos), carpintería metálica y electricidad embutida. Encontrándose aquella en condiciones regulares en cuanto a terminaciones exteriores al momento de la inspección. El local está ubicado en ZONA COMERCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 14 vta. y 15 Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones de higiene y orden, cabe destacar que el depósito de mercadería se encuentra ubicado en el domicilio particular del solicitante, debidamente separado. En cuanto a las condiciones edilicias, presenta pisos lisos (cerámicos), paredes lisas pintadas y techo de machimbre en buen estado de mantenimiento e higiene. Dispone además de sanitario con todos los artefactos en condiciones de uso (en el domicilio particular). Los productos alimenticios observados son en su totalidad envasados, por lo cual exhibían certificación de procedencia, lapsos de aptitud en término y buen estado de conservación, disponiendo las misma sobre tarimas. El personal cuenta con indumentaria acorde. Por otra parte, el Sr. Abba Garay solicita la habilitación de un vehículo marca "Peugeot", dominio RAL 166. En posterior ocasión se constata que el titular ha dado cumplimiento a los requisitos faltantes, habiendo realizado la capacitación en manipulación de alimentos y habiendo colocado cerramiento (cúpula o similar) en vehículo para transporte de mercadería, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labran actas de inspección N° 14572, N° 14573.

Que a fs. 19 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y limpieza en general, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: DEPOSITO Y/O VENTA: De artículos de despensa Cód. N° 12-041-14-00-01 y DISTRIBUIDORES LOCALES: Por año y por c/reparto en gral. Cód. N° 12-044-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 540.

Que a fs. 27 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ABBA GARAY ALEXIS SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-44.438.131-1 con domicilio en San Expedito s/n B° Doña Florencia M-A C-2, Andrade, Rivadavia, Mendoza en los rubros DEPOSITO Y/O VENTA: De artículos de despensa Cód. N° 12-041-14-00-01 y DISTRIBUIDORES LOCALES: Por año y por c/reparto en gral. Cód. N° 12-044-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpléntese por el Departamento de Comercio e Industria.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ABBA GARAY ALEXIS SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-44.438.131-1 con domicilio en San Expedito s/n B° Doña Florencia M-A C-2, Andrade, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 18 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 675

VISTO:

El expediente N° 2024-05594-5-G, en el cual la Sra. GIMENEZ JIMENA MELANIE D.N.I. N° 36.132.881, solicita habilitación de comercio (heladería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05, 13, 14, 15, 16 y 17 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 19 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 54 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámicos, cubierta de techo de losa con cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y cable canal. Cuenta con dos sanitarios en condiciones de uso, con artefactos instalados y revestimiento en pisos y muros, uno para damas y caballeros, y el otro para uso del personal, local ubicada en ZONA RESIDENCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 20 vta. y 24 vta. Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden, presentando un sector de atención al público, el cual posee pisos cerámicos, paredes lisas pintadas y techo de losa en buen estado de mantenimiento e higiene, mobiliario acorde para la exhibición y almacenamiento de los productos alimenticios (los cuales provenían de la razón social CUYOCREM ARGENTINA S.A.). Dispone además de bacha para higiene de manos y utensilios, y otro sector de cafetería, donde presenta productos de panadería/pastelería de panadería "Rosimel". Por otra parte el establecimiento cuenta con 1 (un) sanitario para uso de clientes, en buen estado de higiene y con los artefactos en condiciones de uso. El personal cuenta con indumentaria laboral acorde. En posterior inspección se constata que se ha dado cumplimiento a los requerimientos restantes, habiendo realizado el personal a cargo de la atención al público, el curso de manipulación de alimentos, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labraron actas de inspección N° 14608, N° 14609 y N° 14680.

Que a fs. 31 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: HELADERIAS: Venta exclusiva Cód. N° 12-070-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 1544.

Que a fs. 34 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GIMENEZ JIMENA MELANIE C.U.I.T. N° 27-36.132.881-2 con domicilio en San Isidro 1323, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro HELADERIAS: Venta exclusiva Cód. N° 12-070-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2º- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. GIMENEZ JIMENA MELANIE C.U.I.T. N° 27-36.132.881-2 con domicilio en San Isidro 1323, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 18 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0676

VISTO:

El Expte. N° 2025-01961-9, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de luminarias destinados a diferentes calles de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 02 obra copia de Convenio de Adhesión entre la Municipalidad de Rivadavia al CM de Proceso 10606-0013-LPU24 “Adquisición colocación y reemplazo de luminarias Led”

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 10, donde sugiere autorizar el procedimiento de compra de las mencionadas luminarias.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el procedimiento de compra de luminarias colocación y reemplazo Led, conforme a Convenio de Adhesión entre la Municipalidad de Rivadavia al CM de Proceso 10606-0013-LPU24 de fojas 02.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0677

VISTO:

El Expte. N° 2024-16920-9 en el cual el Sr. MUSRI JORGE FABIÁN DNI N° 20.390.963 efectúa reclamo por daños causados a su vehículo Kangoo dominio JWB 996, provocado por presencia de escombros en la vía pública, sobre la calle F.Arenas pasando P.Olgún, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 13/16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$299.000,00) al Sr. MUSRI JORGE FABIÁN DNI N° 20.390.963, conforme a presupuesto obrante a fojas 14, en concepto comprensivo de la reparación del vehículo.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. MUSRI JORGE FABIÁN DNI N° 20.390.963.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0678

VISTO:

La realidad de la inflación y otros desafíos económicos, que requieren la mitigación de los impactos negativos en el poder adquisitivo de nuestros empleados, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar un bono a los beneficiarios de los contratos de locación de servicios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Hacer la entrega de un bono para los contratos de locación de servicios, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00) por los meses de Febrero y Marzo de 2025, a todos los empleados que efectivamente se encuentren cumpliendo funciones presenciales por la totalidad de jornadas y horas semanales y habituales en dependencias o Áreas Municipales.

Art.3°: Para conocimiento y cumplimiento de Secretaria de Hacienda, Contaduría Municipal y las distintas áreas del Municipio.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0679

VISTO:

El Expediente N° 2025-02201-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el pago a Sres. HERRERA OSCAR D.N.I N° 14.848.653 y ABBA CLAUDIO DANIEL D.N.I N° 28.822.825 ya que cumplieron tareas eventuales para la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia y del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, y

CONSIDERANDO:

Que estas dos (2) personas se omitieron en el Operativo Extraordinario de contratación de personal para Vendimia y Festival Rivadavia Canta al País, según Resolución N° 0286/2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a pagar el bono extraordinario al personal que cumpla tareas eventuales en la Fiesta Departamental de la Vendimia y en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, según el siguiente detalle:

-HERRERA OSCAR D.N.I N° 14.848.653: \$130.000,00

-ABBA CLAUDIO DANIEL D.N.I N° 28.822.825: \$130.000,00

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0680

VISTO:

El Expte. N° 2025-02064-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AMPRINO FREDERICO GASTON.	24.797.510	Coordinador en Servicio Seguridad Municipal.	\$630.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0681

VISTO:

El Expte. N° 2025-02244-9 en el cual la Asesora Legal solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANUTO DANIEL NAHUEL	43.830.977	Administrativo en la Oficina de Despacho de Asesoría Legal	\$250.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0682

VISTO:

El Expte. N° 2025-02297-7 en el cual la Asesora Legal solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MONTBRUN JOAQUIN ARTURO	39.081.433	Servicios de Asesoramiento Jurídico	\$848.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0683

VISTO:

El Expte. N° 2025-02335-5, en el cual la Sra. VILLEGAS MARÍA LAURA DNI N° 17.128.216 con domicilio en Calle Ruta 62 s/n del Distrito La Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. VILLEGAS MARÍA LAURA DNI N° 17.128.216 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.19 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0684

VISTO:

El Expte. N° 2025-02334-8, en el cual la Sra. GALLO ANITA YAMILA DNI N° 35.876.832 con domicilio en Calle pasaje Tacuarí s/n, B° Palmero, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. GALLO ANITA YAMILA DNI N° 35.876.832 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.19 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0685

VISTO:

El Expte. N° 2025-02351-2, en el cual la Sra. NAVARRO FLORENCIA AZUL DNI N° 41.862.720 con domicilio en Calle Rufino Ortega s/n, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. NAVARRO FLORENCIA AZUL DNI N° 41.862.720 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.19 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0686

VISTO:

El Expte. N° 2025-02349-6, en el cual el Sr. TAPIA JOSÉ LUIS DNI N° 35.036.700 con domicilio en B° San Isidro Sur M-D, C-7 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio al Sr. TAPIA JOSÉ LUIS DNI N° 35.036.700 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0687

VISTO:

El Expte. N° 2025-02353-8, en el cual el Sr. FRANCO JORGE DAMIÁN DNI N° 36.591.650 con domicilio en B° San Isidro Sur s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio al Sr. FRANCO JORGE DAMIÁN DNI N° 36.591.650 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0688

VISTO:

El Expte. N° 2025-02350-4, en el cual el Sr. LEAL MAURICIO EMANUEL DNI N° 32.259.159 con domicilio en calle Herrera s/n del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio al Sr. LEAL MAURICIO EMANUEL DNI N° 32.259.159 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.19 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 689

VISTO:

El expediente N° 2024-19703-6-D en el cual la Sra. DONAIRE JOHANA GABRIELA D.N.I. N° 31.319.970, en representación del fallecido titular Sr. DONAIRE JORGE ANTONIO D.N.I. N° 13.871.683, solicita cambio de razón social de comercio a nombre de DONAIRE JOHANA GABRIELA D.N.I. N° 31.319.970, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 09, 14, 16, 17 y 21 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de PANADERIAS: Con elab. Mecánica (horno rotat.), VENTA DE: Pan en local exclusivo y VENDEDORES AMB. Por año y por reparto: Pan y facturas, habilitados desde el 19 de mayo de 2004, con domicilio en Rufino Ortega 601, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de DONAIRE JORGE ANTONIO, inscripto bajo cuenta N° 7383 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección y entrevista a la Sra. DONAIRE JOHANA GABRIELA, quien solicita un cambio de razón social pasando a ser ella la titular del local de referencia "PANADERIA", siendo ella la administradora de la sucesión del Sr. DONAIRE JORGE ANTONIO (fallecido). Al momento de la inspección se observa que el comercio reúne las condiciones para continuar con la actividad oportunamente habilitada, siendo viable lo solicitado.

Que a fs. 22 Asesoría Letrada informa que no existen observaciones legales que efectuar y que puede hacer lugar al cambio de razón social del modo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial de DONAIRE JORGE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-13.871.683-0 a DONAIRE JOHANA GABRIELA C.U.I.T. N° 27-31.319.970-9, con domicilio en Aguado y Rufino Ortega, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. DONAIRE JOHANA GABRIELA C.U.I.T. N° 27-31.319.970-9, con domicilio en Aguado y Rufino Ortega, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 20 de febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 690

VISTO:

El expte. N° 2023-13820-5-M en el cual el Sr. MILIONI JORGE FABIAN D.N.I. N° 18.108.714, solicita cambio de domicilio de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 05, 06, 12 y 38 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio urbano de 2° cat. y CARNICERIAS: Anexa, con o sin embutidos, habilitados desde el 17 de enero de 2017, con domicilio en Emilio Civit y Fausto Arenas, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MILIONI JORGE FABIAN inscripto bajo cuenta N° 11187 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 14 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 80 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámica, cubierta de techo de estructura y cubierta metálica (chapas), carpintería metálica y electricidad exterior embutida a la vista, caño de pvc normalizado, ubicada en ZONA RESERVA RESIDENCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 15 y 18 vta. Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo funciona en un sector del domicilio particular del propietario, el cual cuenta con baño y todos sus artefactos y conexiones correspondientes, y bacha higiénica para el lavado de utensilios. Se observan heladeras exhibidoras para la conservación de los productos alimenticios, heladeras para bebidas, estanterías para productos, máquina fiambarrera y balanza. En posterior ocasión se constató que se dio cumplimiento a los requerimientos faltantes, habiendo realizado el encargado de la atención al público el curso de manipulación higiénica de los alimentos, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labró acta de inspección N° 14389.

Que a fs. 20 vta. y 29 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general para realizar actividad comercial, observándose sanitario apto, luz de emergencia y matafuego en condiciones de uso, y además mercadería, en buen estado. Se labró acta de inspección N° 44885.

Que a fs. 40 Asesoría Letrada informa que se no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase el cambio de domicilio de la actividad comercial a nombre de MILIONI JORGE FABIAN C.U.I.T. N° 20-18.108.714-6 de domicilio Emilio Civit y Fausto Arenas, Ciudad, Rivadavia, Mendoza a domicilio Lamadrid 2241, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2º- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art 3º- Caducidad de la Habilidad Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilidad Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MILIONI JORGE FABIAN C.U.I.T. N° 20-18.108.714-6, domicilio Lamadrid 2241, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 20 de febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0691

VISTO:

El Expte. N° 2025-01478-4 y sus acumulados N° 2024-04096-2, N° 2024-13113-4 en el cual el Coordinador de Agua y Saneamiento eleva Convenio de Uso de Efluentes tratados celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y los Sres. Villegas Daniel Alejandro y Villegas Higinio Victor, para el reuso de los efluentes que genere la Planta de Tratamiento para efluentes cloacales domiciliarios de la Libertad, Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/03/04 obra Convenio de Uso de Efluentes, y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio de Convenio de Uso de Efluentes tratados celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y los Sres. Villegas Daniel Alejandro y Villegas Higinio Victor, para el reuso de los efluentes que genere la Planta de Tratamiento para efluentes cloacales domiciliarios de la Libertad, Departamento de Rivadavia.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0692

VISTO:

El Expte. N° 2025-02214-2 en el cual obra Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación Civil Rivadavia Vóley Naranja, representada por la Sra. Bologna Sonia, responsable de las instalaciones de “A la Quinta”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05/06/07 obra Convenio de Comodato y desde el punto de vista legal no existen objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Asociación Civil Rivadavia Vóley Naranja, representada por la Sra. Bologna Sonia, responsable de las instalaciones de “A la Quinta”.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0693

VISTO:

El Expte. N° 2025-02442-9 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTÍN ARIEL EDGARDO	23.173.253	Bromatólogo	\$460.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Febrero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIO DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0694

VISTO:

El Expte. N° 2024-04171-3 en el cual el Sr. GONZALEZ PABLO BENJAMÍN D.N.I N° 42.306.677 solicita la baja del comercio Cuenta N° 12397, rubro Despensa, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 36/37.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 12397 a nombre de GONZALEZ PABLO BENJAMIN, rubro Despensa, a partir del 10 de Enero de 2025, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0695

VISTO:

El Expte. N° 2025-02084-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PEREZ CLAUDIO MAURICIO	28.340.251	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0696

VISTO:

El Expte. N° 2025-04262-7, en el cual la Sra. MARABILLA JAEL EMILCE DNI N° 28.822.792 con domicilio en Calle Paso de los Andes s/n, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 05 vuelta obra informe social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 06

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. MARABILLA JAEL EMILCE DNI N° 28.822.792 en la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (80.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2- *El gasto que mande el cumplimiento del Art. Anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.20 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0697

VISTO:

El Expte. N° 2025-02460-1, en el cual la Sra. GIL ARCE LEONELA JANET DNI N° 41.366.593 con domicilio en Calles Maza y Cabral Manzana 16 Casa B, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio a la Sra. GIL ARCE LEONELA DNI N° 41.366.593 en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.20 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0698

VISTO:

El Expte. N° 2025-02461-9, en el cual la Sra. VERGARA MYRIAM BEATRIZ DNI N° 12.128.909 con domicilio en situación de calle, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio a la Sra. VERGARA MYRIAM BEATRIZ DNI N° 12.128.909 en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.20 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0699

VISTO:

El Expte. N° 2024-19248-2 en el cual mediante Resolución N° 0019/2025 se hace el llamado a licitación pública para la adquisición, instalación y acondicionamientos de semáforos, localizados intersección de calles en nuestro Departamento, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 393, planilla comparativa de precios a fojas 421 y Acta de pre-adjudicación a fojas 423.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la Empresa TECNOTRANS S.R.L CUIT 30-65440517-0, la provisión, instalación y acondicionamientos de semáforos, localizados intersección de calles en nuestro Departamento, en la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 93.552.800,00), según presupuesto de Mejora de Oferta a fojas 398, la forma de pago comprenderá certificaciones cada 15 días como mínimo y contempla un anticipo del 20%.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Febrero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0700

VISTO:

El Expte. N° 2025-02385-0, en el cual el Agente Municipal FLORES JUAN GABRIEL DNI N° 37.780.420, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal FLORES JUAN GABRIEL DNI N° 37.780.420, a partir del 27 de Febrero de 2025.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0701

VISTO:

El Expte. N° 2025-02251-4, en el cual la Agente Municipal ZALAZAR ANGELINA VICTORIA DNI N° 43.543.664, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal ZALAZAR ANGELINA VICTORIA DNI N° 43.543.664, a partir del 31 de Enero de 2025.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0702

VISTO:

El Expte. N° 2025-02453-6, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita el pago del adicional de Operativo de limpieza en Distritos y Ciudad, de acuerdo a Resolución N° 2630/2024 y N° 0082/2025 correspondiente a los días 18 y 25 de Enero de 2025 y 08 y 15 de Febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable al personal municipal perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según detalle adjunto:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS DE TRABAJO				MONTO A PAGAR \$ 12.500 p/Jornada)
		sábado, 18/01/25	sábado, 25/01/25	sábado, 08/02/25	sábado, 15/02/25	
32751778	AGÜERO LUIS CARLOS	2	2	0		\$50.000,00
29717299	ARAYA WALTER DANIEL			2		\$25.000,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL				2	\$25.000,00
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	2	2	2	2	\$100.000,00
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	2	2	2	2	\$100.000,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR				2	\$25.000,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	2	2	2	2	\$100.000,00
20551511	BARRIO WALTER DANIEL	2	2		2	\$75.000,00
20866447	BARTOLINO WALTER FABIAN	2	2	2	2	\$100.000,00
26462697	CALDERON GUSTAVO			2	2	\$50.000,00
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	2	2			\$50.000,00
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	2	2	2	2	\$100.000,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN			2		\$25.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23890676	CISTERNA MARTIN	2	2			\$50.000,00
35514297	CONTRERAS GLENON LUIS MARTIN			2		\$25.000,00
41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	2	2			\$50.000,00
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	2	2	2	2	\$100.000,00
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	2				\$25.000,00
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	2	2			\$50.000,00
41701576	GIMENEZ EBER YAIR	2	2	2		\$75.000,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	2				\$25.000,00
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	2	2	2	2	\$100.000,00
34756208	GUTIERREZ LORENA JANET	2	2	2	2	\$100.000,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN				2	\$25.000,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN	2				\$25.000,00
37622790	JILÑ FABRICIO MANUEL	2	2	2		\$75.000,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	2	2	0	0	\$50.000,00
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	2	2	2	2	\$100.000,00
32751711	MORALES DANIEL CRISTIAN	2		2		\$50.000,00
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	2	2	2		\$75.000,00
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	2	2	0		\$50.000,00
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	2	2			\$50.000,00
38208698	POJMAVICH MAURO		2			\$25.000,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	2	2	2	2	\$100.000,00
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	2				\$25.000,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER				2	\$25.000,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS		2	2	2	\$75.000,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS	2	2	2		\$75.000,00
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	2			2	\$50.000,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	2	2	2		\$75.000,00
23367849	SEVILLA MARCELO	2				\$25.000,00
27035293	SORIA DIEGO HUGO	2	2	2		\$75.000,00
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	2	2	2	2	\$100.000,00
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE				2	\$25.000,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	2	2	2	2	\$100.000,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN		2	2	2	\$75.000,00
25022252	TOBARES AMERICO DARIO		2	2	2	\$75.000,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	2	2			\$50.000,00
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE		2		2	\$50.000,00
44247241	ZAMORA AXEL MARIANO	2	2	2		\$75.000,00
TOTAL						\$3.025.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 21 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0703

VISTO:

El Expte. N° 2025-02210-0, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del Agente Municipal CHIRINO GÓMEZ DIEGO MARTÍN DNI N° 40.369.406 para que cumpla funciones como Técnico en Redes y Telecomunicaciones en la Oficina de Alarmas Comunitarias, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal CHIRINO GÓMEZ DIEGO MARTÍN DNI N° 40.369.406 para que cumpla funciones como Técnico en Redes y Telecomunicaciones en la Oficina de Alarmas Comunitarias, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Febrero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0704

VISTO:

El Expediente N° 2025-02583-0, en el cual el Secretario de Gobierno, eleva Acta Paritaria N° 89, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, debido a la inflación actual realizar modificaciones en los haberes de los empleados municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar un aumento del 4% adicional para el mes de Febrero del corriente año, aplicables en función al básico de la categoría "A-3" liquidado en el mes de Enero de 2025 y un 4% para el mes de Marzo de 2025 aplicables en función al básico de la categoría "A-3" liquidado en el mes de Febrero de 2025 a los efectos de fijar el básico de la Categoría "A-03 y aplicar los coeficientes de la escala salarial para el resto de las categorías conforme al Acta Paritaria N° 20.

Art. 2°: Modificar el importe del bono en el mes de Febrero, pasando de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00) a PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00) en calidad de adicional no remunerativo ni bonificable, en carácter excepcional para el mes de Febrero y Marzo de 2025, por única vez, La entrega se hará efectiva al personal municipal en planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., quedando excluidos funcionarios fuera de escala, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.) y personal mediante horas cátedras de la D.G.E.

Art. 3°: En cuanto a la Ayuda Escolar se otorgará por única vez la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$130.700,00), por hijo en edad escolar.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.4º: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional y Hacienda.

Art.5º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0705

VISTO:

El Expte. N° 2025-02127-6 en el cual la Asesora Legal solicita el pago de la factura C N° 00005-00000523, a nombre de DALLAPE CARLOS LUIS, en concepto de fotocopias de Expediente penal que se tramita en la Unidad Fiscal de Rivadavia-Junín, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal y a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00005-00000523, a nombre de DALLAPE CARLOS LUIS, en concepto de fotocopias de Expediente penal que se tramita en la Unidad Fiscal de Rivadavia-Junín, en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 118.700,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 24 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0706

VISTO:

El Expte. N° 2025-02415-5, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ACEVEDO CEFERINO ALEXANDER DANIEL.	46.546.782	Sereno en Escuela Clotilde Del Valle de Ubeda.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0707

VISTO:

El Expte. N° 2025-02033-6, en el cual el Agente Municipal OROSCO OMAR EVARISTO, DNI N° 14.916.464, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal OROSCO OMAR EVARISTO, DNI N° 14.916.464, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Febrero de 2025.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0708

VISTO:

El Expte. N° 2025-02433-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente APORTA MAGALÍ ARACELI D.N.I N° 36.591.462 en el Jardín Maternal “Acuarela”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Simple los servicios de la docente APORTA MAGALÍ ARACELI D.N.I N° 36.591.462, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Acuarela”, a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0709

VISTO:

El Expte. N° 2025-02428-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente ALONSO ELIANA D.N.I N° 26.414.463 en el Jardín Maternal “Merceditas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Completa los servicios de la docente ALONSO ELIANA D.N.I N° 26.414.463, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Merceditas”, a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0710

VISTO:

El Expte. N° 2025-02427-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente OVANDO GIULIANA PATRICIA D.N.I N° 36.421.504 en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Simple, los servicios de la docente OVANDO GIULIANA PATRICIA D.N.I N° 36.421.504, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0711

VISTO:

El Expte. N° 2025-02429-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente ROMERO MARÍA ESTEFANÍA ELIANA D.N.I N° 38.911.435 en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Completa, los servicios de la docente ROMERO MARÍA ESTEFANÍA ELIANA D.N.I N° 38.911.435, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0712

VISTO:

El Expte. N° 2025-02107-8, en el cual se solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1.- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de FEBRERO de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

JOFRE LILIANA	Directora -Maestra Jornada Completa
GONZALEZ NATALIA C.	Maestra Jornada Completa
PEREYRA GENCO N.	Maestra Jornada Completa
CASANOVA NADIA	Maestra Jornada Simple
GARRO VERONICA	Maestra Jornada Completa
AMAYA EVELYN	Maestra Jornada Simple
QUIROGA MARIBEL	Maestra Jornada Completa
FERNANDEZ LUCÍA	Maestra Jornada Completa
CABRERA MARÍA V.	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

CAMPOS GABRIELA	Directora Maestra Jornada Completa
RODRIGUEZ VANINA Y.	Maestra Jornada Simple
PONCE LEONELA	Maestra Jornada Completa
SILVA LUZ MARÍA.	Maestra Jornada Simple
MULÉ LAURA M.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

MOLINA MARGARITA	Directora Maestra Jornada Completa
PANELLA LAURA	Maestra Jornada Simple.
VILLEGAS AGUSTINA	Maestra Jornada Simple
DALLAPE MARA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”

FRÍAS SONIA	Directora Maestra Jornada Completa
NUÑEZ JÉSICA BELÉN	Maestra Jornada Simple
FLORES ESTEFANÍA	Maestra Jornada Simple
BRÚCCULO EMILCE	Maestra Jornada Simple



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

MOYANO RITA MARÍA Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

MALATO ALEJANDRA Directora Maestra Jornada Completa.
FONTEMACHI JOHANA V. Maestra Jornada Simple
BERNARDELLI ELIZABETH Maestra Jornada Simple
DÍAZ SILVANA Maestra Jornada Completa
RODRIGUEZ MICAELA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

COSTANZO LORENA CECILIA Directora Maestra Jornada Completa
ALDERISI MARÍA LAURA Maestra Jornada Completa
ANDRADA LAURA G Maestra Jornada Completa
APORTA DELMA MELISA Maestra Jornada Simple.
ARJONA MÓNICA M. Maestra Jornada Completa
GARCIA NADYA AILEN Maestra Jornada Simple
GARATE ROSA NELIDA Maestra Jornada Simple
PICONERO ALEJANDRA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

GIMENEZ MARÍA D. C. Directora Maestra Jornada Completa
GIMENEZ CRISTINA E. Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

CORIA MARIELA A. Directora Maestra Jornada Completa
CABRERA MARÍA A. Prof. De Música (12 horas cátedras)
EGEA PABLO GASTÓN Prof. De Música (12 horas cátedras)
RUARTE JOANA MICAELA Maestra Jornada Simple C.A.E
FIOCCHETTI DELFINA C. Maestra Jornada Completa
MORALES NATALIA Maestra Jornada Completa
ZAMORANO RITA J. Maestra Jornada Simple
DONAIRE SHIRLEY Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

CANUTO MARÍA M. Directora Maestra Jornada Completa
VAZQUEZ MARISA G. Maestra Jornada Completa
MARTÍN JULIETA Maestra Jornada Completa
CHIARA FLORENCIA Maestra Jornada Simple.
MARTINEZ MARTA Maestra Jornada Completa
BALCOLINA PAOLA Maestra Jornada Simple
DOLCEMASCOLO PAOLA J. Maestra Jornada Completa
PÉREZ MARÍA LAURA Maestra Jornada Completa
PRADO ROMINA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

CAMPAGNA YÉSICA Directora-Maestra J. Completa
MORALES JOANA G. Maestra Jornada Simple
LÓPEZ MELISA Maestra Jornada Simple



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

CANO DAIANA

Maestra Jornada Simple.

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

CARUSO CORINA	Directora Maestra Jornada Completa
FICARA JESSICA P.	Maestra Jornada Completa.
GIMENEZ LAURA M.	Maestra Jornada Completa.
INOCENTE DANIELA S.	Maestra Jornada Completa.
RUBIN NATALIA V.	Maestra Jornada Simple
QUEVEDO PAMELA	Maestra Jornada Simple
PELEGRINA MARINA	Maestra Jornada Simple
CELEDON NOEMI DEL VALLE	Maestra Jornada Simple
SUAREZ ANDREA V.	Maestra Jornada Simple
COLOMBO MARÍA V.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

MARÓN VANINA	Directora Maestra Jornada Completa
CAMPOS YAMILA	Maestra Jornada Completa.
OGA JOHANA C.	Maestra Jornada Completa
FERNANDEZ DALMA	Maestra Jornada Simple.
SAAVEDRA ROCIO A.	Maestra Jornada Simple
CARVELLI MARÍA DESIREE	Maestra Jornada Simple
FERRO MILENA ADRIANA	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

SANCHEZ MARIA ELENA	Directora Maestra Jornada Completa
---------------------	------------------------------------

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

FERNANDEZ MARIANA JAEL	Directora Maestra Jornada Completa
GARRIDO CRISTINA JUDITH	Maestra Jornada Simple
ZALAZAR CAROLINA MARISOL	Maestra Jornada Simple
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
BINANTI AIXA MICAELA	Maestra Jornada Simple
OROSCO SONIA JUDITH	Maestra Jornada Simple
RUIZ CARINA ANABEL	Maestra Especial
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
RODRIGUEZ JULIETA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 15 “ACUARELA”

PENNA ESTEFANÍA	Maestra Jornada Simple
-----------------	------------------------

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0713

VISTO:

El Expte. N° 2025-01885-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente NUÑEZ JESICA FLORENCIA D.N.I N° 39.379.345 en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Completa, los servicios de la docente NUÑEZ JESICA FLORENCIA D.N.I N° 39.379.345, para que cumpla funciones como docente en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, a partir del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0714

VISTO:

El Expte. N° 2025-02088-0, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de la Agente Municipal LAGOS FLORENCIA DNI N° 41.966.734 para que cumpla funciones Administrativas en la Coordinación de Comunicación Institucional, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Agente Municipal LAGOS FLORENCIA DNI N° 41.966.734 para que cumpla funciones Administrativas en la Coordinación de Comunicación Institucional, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Febrero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0715

VISTO:

El Expte. N° 2025-02589-7, en el cual el Sr. SILVA FRANCO JAVIER DNI N° 40.637.900 con domicilio en Calle San Juan s/n, B° Cooperativo El Mirador, del Distrito El Mirador, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio al Sr. SILVA FRANCO JAVIER DNI N° 40.637.900 en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.25 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0716

VISTO:

El Expte. N° 2025-02594-7, en el cual la Sra. PALMA EMILCE ESTEFANÍA DNI N° 39.844.076 con domicilio en B° Jesús Obrero M-D, C-22, del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. PALMA EMILCE ESTEFANÍA DNI N° 39.844.076 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.25 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0717

VISTO:

El Expte. N° 2025-02238-1, en el cual el Presidente de la Empresa VIDAL, ARTE SONORO Y VISUAL S.A, ofrece una oferta de pago financiada de los importes adjudicados en la Licitación Pública, Expediente N° 2025-00196-3, “Contratación de sonido, Iluminación, pantallas Led, energía y estructuras para la Vendimia Departamental y Festival Rivadavia Canta al País 2025”, según consta en Resolución N° 0415/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal y a fojas 04 obra informe de Secretaría de Hacienda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar la oferta de pago financiada de los importes adjudicados en la Licitación Pública, Expediente N° 2025-00196-3, “Contratación de sonido, Iluminación, pantallas Led, energía y estructuras para la Vendimia Departamental y Festival Rivadavia Canta al País 2025”, según consta en Resolución N° 0415/2025, a la Empresa VIDAL, ARTE SONORO Y VISUAL S.A, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 430.760.000,00), siendo cada uno de los pagos acordados y efectuados contra la solicitud por nota y presentación de la factura correspondiente.

Art.2°: Por Asesoría Legal, procedase a confeccionar el Convenio de pago.

Art. 3°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 25 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 718

VISTO:

El expediente N° 2025-01339-8-V en el cual la Sra. VARGAS NIEVES SUSANA D.N.I. N° 14.438.375, solicita transferencia de comercio a nombre de AGÜERO CESAR ALBERTO D.N.I. N° 20.112.949, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 11, 12 y 14 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de QUIOSCOS: Locales particulares 2° cat. (habilitado desde el 20/11/1996) y VENTA DE: Bebidas analcohólicas exclusivamente (habilitado desde el 29/05/2003), con domicilio en B° 9 de Julio M-G C-10, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de VARGAS NIEVES SUSANA, inscripto bajo cuenta N° 4983 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 30 y 32 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo reúne las condiciones para seguir con las actividades antes habilitadas. Se labraron actas de inspección N° 1726 y N° 1743.

Que a fs. 35 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial de VARGAS NIEVE SUSANA C.U.I.T. N° 27-14.438.375-9 a AGÜERO CESAR ALBERTO C.U.I.T. N° 20-20.112.949-5, con domicilio en B° 9 de Julio M-G C-10, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. VARGAS NIEVE SUSANA C.U.I.T. N° 27-14.438.375-9, con domicilio en B° 9 de Julio M-G C-10, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 25 de febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 719

VISTO:

El expediente N° 2024-19533-7-D, en el cual la Sra. DI SPARTI EMILCE PAOLA D.N.I. N° 37.622.694, solicita habilitación de comercio (chapa profesional), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 06 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones de higiene y orden en general, encontrando sanitario apto para su uso para realizar actividad comercial, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro Chapa Profesional: Tradicional Cód. N° 57-001-02-10-01. Se labró acta de inspección N° 1420.

Que a fs. 44 Asesoría Letrada informa en su dictamen que es viable acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de DI SPARTI EMILCE PAOLA C.U.I.T. N° 27-37.622.694-3 con domicilio en Nahuel Huapi 2158, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro Chapa Profesional: Tradicional Cód. N° 57-001-02-10-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. DI SPARTI EMILCE PAOLA C.U.I.T. N° 27-37.622.694-3 con domicilio en Nahuel Huapi 2158, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 25 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0720

VISTO:

El Expte. N° 2025-02710-9, en el cual la Sra. GIL ARCE LEONELA JANET DNI N° 41.366.593 con domicilio en Calle Maza y Cabral, B° San Isidro II Manzana 16 Casa B, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio a la Sra. GIL ARCE LEONELA JANET DNI N° 41.366.593 en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.25 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0721

VISTO:

El Expte. N° 2025-02408-0 en el cual la Asesora Legal solicita el pago de la factura C N° 0002-00000118, a nombre de PANELLA VICTORIA AILIN, en concepto de prestaciones de servicios de gasto de pauta publicitaria pantalla led 1 Calle Guemes, 2 calle San Isidr , y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra informe del Contador Municipal y a fojas 07 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0002-00000118, a nombre de PANELLA VICTORIA AILIN, en concepto de prestaciones de gasto de pauta publicitaria , en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310401 Honorarios.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 25 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0722

VISTO:

El Expte. N° 2025-02396-7, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027585 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al Pais 2025”, el día 02/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027585 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al Pais 2025”, el día 02/02/2025, en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 3.861.600,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0723

VISTO:

El Expte. N° 2025-02390-0, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027572 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Fiesta Departamental de la Vendimia”, el día 30/01/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027572 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Fiesta Departamental de la Vendimia”, el día 30/01/2025, en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 1.574.568,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0724

VISTO:

El Expte. N° 2025-02392-6, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027582 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 01/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027582 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 01/02/2025 en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 1.812.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0725

VISTO:

El Expte. N° 2025-02397-5, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027580 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 02/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027580 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 02/02/2025, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 741.600,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0726

VISTO:

El Expte. N° 2025-02401-5, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027581 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 03/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027581 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 03/02/2025, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 964.800,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0727

VISTO:

El Expte. N° 2025-02399-1, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027586 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 03/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027586 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 03/02/2025, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 4.053.600,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0728

VISTO:

El Expte. N° 2025-02395-9, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027579 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 01/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027579 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 01/02/2025, en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 1.111.200,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0729

VISTO:

El Expte. N° 2025-02394-2, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027584 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 01/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027584 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 01/02/2025, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 4.339.200,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0730

VISTO:

El Expte. N° 2025-02400-7, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027583 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 03/02/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027583 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Festival Rivadavia le Canta al País 2025”, el día 03/02/2025, en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 1.221.600,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN N° 0731

VISTO:

El Expte. N° 2025-02078-1, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027423 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Bendición de los Frutos”, el día 26/01/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027423 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Bendición de los Frutos”, el día 26/01/2025, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 679.896,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0732

VISTO:

El Expte. N° 2025-02079-9, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027426 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Cierre Talleres Culturales”, el día 14/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027426 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Cierre Talleres Culturales”, el día 14/12/2024, en la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MIL OCHO con 00/100 (\$ 601.008,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0733

VISTO:

El Expte. N° 2025-02080-7, en el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura C N° 1022-00027425 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Expo Vendimia Solidaria”, el día 19/01/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00027425 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Expo Vendimia Solidaria”, el día 19/01/2025, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 380.760,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0734

VISTO:

El Expte. N° 2025-01952-8 por el cual el Centro Tradicionalista Fogón de los Arrieros Rivadavia, La Reducción, solicita se autorice el Evento “Prueba de Riendas”, a realizarse el día 01 y 02 de Marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Inspección de Industria y Comercio a fojas 22/23/24 y a fojas 45 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: OTORGAR permiso al Centro Tradicionalista Fogón de los Arrieros, Rivadavia, La Reducción, representado por su Presidente Sr. DEVIA CESAR HERNAN DNI N° 37.136.396 para realizar el evento “Prueba de Riendas”, el día 01 y 02 de Marzo de 2025, en el predio ubicado en calle Lucero s/n de La Reducción.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0735

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.256 de fecha 18 de Febrero de 2025, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a declarar la emergencia socio-económica, agropecuaria y habitacional en todo el territorio Departamental e impulsar un programa con fondos propios complementarios a los aportes del Gobierno Provincial, determinados por el Decreto 43/25, para mitigar los efectos de las contingencias ocurridas en las zonas afectadas del Departamento y acompañar a los productores locales, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.256.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Coordinación de Desarrollo Económico y Turismo, Coordinación de Vivienda, Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, Asesoría Legal, y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0736

VISTO:

El Expte. N° 2025-02721-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DALFOVO FRANCO EZEQUIEL.	33.290.112	Profesor de Canto del Taller de Canto Popular. Preparador vocal del Coro Municipal de los Viñedos y Director del Coro de Adultos Mayores.	\$146.464,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0737

VISTO:

El Expte. N° 2025-02612-7, en el cual la Sra. CARRERA MARIA EUGENIA DNI N° 33.890.653 con domicilio en Calle San Isidro Sur s/n, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio a la Sra. CARRERA MARIA EUGENIA DNI N° 33.890.653 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0738

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2025-02505-3 en el cual el Vicepresidente del Directorio del Ente de la Movilidad Provincial solicita se designe un representante de la Municipalidad de Rivadavia ante dicho Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar una persona idónea como representante de este Municipio ante el mencionado Organismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Designar como representante de la Municipalidad de Rivadavia para integrar el Ente de la Movilidad Provincial (EMOP), a la Sra. GIUNTA MARÍA ROSA DNI N° 17.989.312, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art.2°- Notifíquese de la presente al Ente de la Movilidad Provincial y a la Sra. GIUNTA MARÍA ROSA

Art.5°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0739

VISTO:

La Ordenanza N° 5254/2025 y N° 5255/2025 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia de fecha 18 de Febrero de 2025, referida a “Programa Social de Estacionamiento Medido”, “Modificación de la Ordenanza N° 5133”, y

CONSIDERANDO

De acuerdo al contenido de las mismas, y a las facultades concedidas expresamente por los Arts. 92 y 105 inc. 6 y cctes. de la Ley N° 1079, se procede, en tiempo y forma a vetar las ordenanzas en cuestión, por estimarlas inconvenientes, de acuerdo al contexto actual de la Municipalidad.

En principio, cabe aclarar que el veto y los argumentos aquí vertidos, recaen respecto a ambas Ordenanzas, por encontrarse íntimamente vinculadas en su contenido, y depender para su respectiva ejecución, una de la implementación de la otra.

Respecto a la aplicación de las ordenanzas N° 5255/2025 y N° 5254/2025 debe tenerse en cuenta la notable trascendencia social que representarían en la cotidianeidad de los usuarios, debido a la introducción de diferentes modificaciones en la forma de vida, que no solo recaerían sobre el uso del espacio público, sino también, sobre la capacidad económica de las familias y trabajadores rivadavienses.

En este marco, se estima que esta seria discusión debería ser planteada con los vecinos y entidades colectivas representativas del Departamento, ya sean comerciantes, deportivas, industriales y todas aquellas que se consideren afectadas por la iniciativa.

En tal sentido se propone llamar a Audiencia Pública a los efectos de que todo aquel que así lo considere brinde su opinión. El ámbito de discusión permite la libertad de expresión en la órbita del debate e intercambio de opiniones a los fines de que los intereses sean expuestos en primera persona.

Por todo lo expuesto, se solicita pase el presente a Secretaría de Gobierno a fin de dictarse acto administrativo que disponga el veto de la Ordenanza N° 5255/2025 y de la Ordenanza N° 5254/2025, por los fundamentos expuestos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.1- Vétase en toda y cada una de sus partes la Ordenanza N° 5254/2025, conforme los considerandos que obran en la presente Resolución.

Art.2- Vétase en toda y cada una de sus partes la Ordenanza N° 5255/2025, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0740

VISTO:

El Expte. N° 2025-02553-3 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita fondos con cargo a rendir cuentas para la convivencia de la Reina Departamental de la Vendimia 2025, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar la entrega de fondos en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) a la Coordinadora de Comunicación Institucional Srta. VICCHI NAZARENA DNI N° 43.637.639 destinados para la convivencia de la Reina Departamental de la Vendimia 2025, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114030000 FONDOS A RENDIR – GESTIONES CULTURALES.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 741

VISTO:

El expediente N° 2023-01214-5-C, en el cual el Sr. CUBIJINO NORBERTO ALEJANDRO D.N.I. N° 30.536.762, solicita habilitación de comercio (food truck), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 06 Oficina de Obras Privadas y Electrotecnia informa que se inspeccionó el vehículo en el cual se llevará a cabo la actividad comercial, constatándose que se ha dado cumplimiento y adecuó a la instalación eléctrica según los reglamentos vigentes.

Que a fs. 07 vta. y 09 vta. Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el vehículo de referencia constatando que presenta techo y paredes de acero inoxidable y piso recubierto de material liso, lavable y antideslizante. Cuenta con mesada de material liso y lavable, bacha con conexiones a depósito de 30 (treinta) litros de agua potable y desagote a receptáculo para efluentes de 30 (treinta) litros de capacidad aproximadamente. En el vehículo no se realizan tareas de cocción de alimentos al momento de la inspección, pero si la preparación de bebidas calientes tales como té, café, etc., venta de productos de chocolatería de la marca "Entre Dos" y además está equipado con freezers para la conservación y venta de helados. El personal presenta indumentaria correspondiente y carnet de Manipulador de Alimentos vigente. En posterior inspección se constata que se ha instalado dentro del móvil dos depósitos de agua potable de aproximadamente entre 50 (cincuenta) litros para el almacenamiento de agua potable y para depósito de efluentes propios de la elaboración, reuniendo así las condiciones higiénico-sanitarias para el desarrollo de la actividad comercial. Se labraron actas de Inspección N° 14280 y N° 14344.

Que de fs. 13 a fs. 27 Obran copias de cobertura de Seguro.

Que a fs. 29 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al vehículo gastronómico (food truck) se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones de higiene y orden en general para realizar actividad comercial, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: FOOD TRUCK/VEHICULO GASTRONOMICO: Casillas rodantes de uno y dos ejes sin motor Cód. N° 12-064-07-07-01. Se labró acta de inspección N° 1673.

Que a fojas 34 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CUBIJINO NORBERTO ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-30.536.762-2 con domicilio en Alta Gracia 1520, Dorrego, Guaymallén, Mendoza en el rubro FOOD TRUCK/VEHICULO GASTRONOMICO: Casillas rodantes de uno y dos ejes sin motor Cód. N° 12-064-07-07-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. CUBIJINO NORBERTO ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-30.536.762-2 con domicilio en Alta Gracia 1520, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 27 de febrero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 742

VISTO:

El expediente N° 2024-13500-2-V, en el cual el Sr. VALERA CARRION FRANCISCO D.N.I. N° 93.496.407, solicita habilitación de comercio (taller de herrería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 10 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 30 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso calcáreo, cubierta de techo de losa con cielorraso aplicado, carpintería metálica, electricidad embutida con caños a la vista. Encontrándose aquella en condiciones regulares en cuanto a terminaciones exteriores al momento de la inspección, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que de fs. 11 a fs. 54 Obra Memoria Técnica y Plan de Contingencia.

Que de fs. 57 a fs. 59 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión que se considera adecuado el informe técnico presentado para la ejecución del proyecto de HERRERÍA ARTÍSTICA, proponente FRANCISCO VALERA CARRION C.U.I.L. 20-93.496.407-2, domicilio: Emilio Civit y Wenceslao Núñez, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Que a fs. 61 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden en general, encontrando sanitario apto para su uso y matafuego, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: TALLERES: Herrerías Cód. N° 12-112-28-00-01. Se labró acta de inspección N° 1581.

Que a fs. 65 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de VALERA CARRION FRANCISCO C.U.I.T. N° 20-93.496.407-2 con domicilio en Emilio Civit y Wenceslao Núñez, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro TALLERES: Herrerías Cód. N° 12-112-28-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2º- *Cumplímétese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3º- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4º- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. VALERA CARRION FRANCISCO C.U.I.T. N° 20-93.496.407-2 con domicilio en Emilio Civit y Wenceslao Núñez, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 27 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0743

VISTO:

El Expte. N° 2025-02722-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente a los meses de Enero/Febrero de 2025, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente a los meses de Enero/Febrero de 2025, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 640.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales” que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Febrero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0744

VISTO:

El Expte. N° 2025-00935-4, en el cual el Presidente del Centro Tradicionalista “Fogón Los Arrieros” solicita un subsidio económico para afrontar gastos que demanda la realización del evento “Prueba de Riendas”, los días 01 y 02 de Marzo de 2025, en el predio ubicado en calle Lucero s/n de La Reducción, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Centro Tradicionalista “Fogón Los Arrieros”, representado por su Presidente Sr. DEVIA CÉSAR HERNÁN D.N.I N° 37.136.396, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00), los cuales serán destinados para afrontar gastos que demanda la realización del evento “Prueba de Riendas”, los días 01 y 02 de Marzo de 2025, en el predio ubicado en calle Lucero s/n de La Reducción, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0745

VISTO:

El Expte. N° 2025-02066-6 en el cual el Sr. SANTOS BRIAN IVÁN DNI N° 41.369.106 efectúa reclamo por daños causados a su vehículo Chevrolet Corsa dominio IJA 497 por rotura del vidrio delantero izquierdo, provocado por parte de personal de Servicios Públicos que se encontraban haciendo trabajos con desmalezadora, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$80.000,00) al Sr. SANTOS BRIAN IVÁN DNI N° 41.369.106, conforme a presupuesto obrante a fojas 05/06, en concepto comprensivo de la reparación del vehículo.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. SANTOS BRIAN IVÁN DNI N° 41.369.106.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Febrero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0746

VISTO:

El Expte. N° 2024-16000-0 y su acumulado N° 2014-14650-4 mediante el cual se tramita la habilitación de comercio, a nombre de Sr. CESTINO ALEJANDRO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3510/2024 se procede a ordenar el cese inmediato de la actividad comercial del mencionado Club;

Lo dictaminado por Asesoría Legal en el presente Expte. 2024-16000-0 y sus acumulados, se debe proceder al levantamiento de la clausura.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Ordenar el levantamiento de la clausura de la actividad comercial del establecimiento Club El Pelicano, ubicado en el Carrizal, a nombre del Sr. Cestino Alejandro D.N.I N° 20.949.247 a partir de su notificación.*

Art.2°: *Comuníquese de la presente Resolución al Sr. Cestino Alejandro, con domicilio en calle Margen Este El Carrizal, Rivadavia Mendoza.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 28 de febrero de 2025.